



P-1770/1

OCTUBRE 2023

ESTUDIO ACÚSTICO EN EL PROYECTO DEL CENTRO DEPORTIVO
ENJOY WELLNESS. COLEGIO MARIA AUXILIADORA-SALESIANOS.
Algeciras. cadiz

IMPACTO AMBIENTAL SONORO

Presentado a: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L.

DIVISIÓN ACÚSTICA
CGM TELECOMUNICACIONES S.L.
C/ Manuel Villarta, 17
28034 – Madrid
Tel.- 91 334 16 79

www.cgmtelecomunicaciones.es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	1/49





SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

ÍNDICE

PAG.

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ÁREA DE ESTUDIO	1
3	ACTIVIDAD Y HORARIO	2
4	DESCRIPCION DEL ENTORNO	3
5	FUENTES SONORAS	5
6	LEGISLACION.	6
6.1	Ordenanza Municipal	6
6.2	Decreto Autonómico	11
7	CRITERIOS APLICABLES AL PRESENTE CASO	15
7.1	Ordenanza Municipal	15
7.2	Decreto Autonómico	17
8	SITUACION PREOPERACIONAL.....	18
9	SITUACION PostOPERACIONAL	21
9.1	Instalaciones Mecánicas de Cubiertas.....	21
9.2	Fuentes sonoras interiores del Edificio.....	26
9.3	Fuentes sonoras actividades exteriores del Edificio	30
9.4	Fuentes sonoras tráfico rodado.....	31
10	EVALUACION DE LA FUTURA SITUACION	31
11	CONCLUSIONES	33

ANEXO

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	2/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

1 INTRODUCCIÓN

ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L. solicitó a la DIVISION ACUSTICA de CGM TELECOMUNICACIONES S.L. (DA-CGM) la realización del Estudio de Impacto Ambiental Sonoro del futuro Centro Deportivo ENJOY WELLNESS en el Colegio María Auxiliadora – Salesianos en Algeciras (Cádiz) diseñado por el Arquitecto D. JORGE BARATA MARTINEZ (Colegiado 2762 del C.O.A.G.)

El presente Informe contiene el impacto sonoro ambiental que generará la puesta en marcha de la Actividad y de las instalaciones mecánicas del citado Centro Deportivo, así como su comparación con las exigencias legislativas en materia de Contaminación Acústica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Decreto Autonómico 6/2012 de la Junta de Andalucía.

2 ÁREA DE ESTUDIO

El Centro Deportivo ENJOY WELLNESS se ubica en una parcela entre las calles María Auxiliadora, Domingo Savio y Don Bosco y que pertenece al Colegio María Auxiliadora – Salesianos de Algeciras, no limitando de forma directa con ninguna edificación (Figuras 1 y 2).



Figura 1.- Ubicación del área de estudio

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	3/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.



Figura 2.- Centro Deportivo

3 ACTIVIDAD Y HORARIO

La actividad del Centro Deportivo se centra en los periodos:

- Lunes a viernes: entre las 07:00 a 23:00 horas
- Sábado: entre las 09:00 a 22:00 horas
- Domingos y Festivos: entre las 09:00 a 20:00 horas
- La actividad de las Pistas de Pádel y Cancha de Futbol tiene su límite horario a las 22:00 horas

Las actividades con mayor generación sonora con reproducción sonora amplificada y para grupos dirigidos (Salas 1 a 4) se limitan hasta las 22:00 horas. Entre las 22:00 horas y 23:00 horas la actividad en estas Salas no se dirige a grupos y no se utiliza el sistema de refuerzo sonoro. Esta observación es extensible a la Sala Fitness y la Piscina.

El Centro Docente no tiene actividad en el periodo nocturno, a partir de las 23:00 horas.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	4/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

4 DESCRIPCION DEL ENTORNO

La Parcela donde se desarrolla en Centro Deportivo se encuentra entre las calles Domingo Salvo y Don Bosco (Figura 3).



Figura 3.- Entorno del Centro Deportivo

Las edificaciones cercanas son Viviendas de una o dos alturas y el Colegio María Auxiliadora – Salesianos (Figuras 4 a 7).



Figura 4.- Vista de la calle Domingo Salvo

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	5/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.



Figura 5.- Vista de la calle Domingo Salvo



Figura 6.- Vista de la calle Don Bosco



Figura 7.- Vista de la calle Don Bosco

La Edificación del futuro Centro Deportivo no limita directamente con ningún Edificio de uso Docente o Residencial.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	6/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

5 FUENTES SONORAS

Dentro del Centro Deportivo (Anexo A), las fuentes de ruido más importantes son:

- Las instalaciones mecánicas, situadas en las cubiertas (Planta Tercera y Cubierta) del Edificio comprenden:
 - Climatizadores: Planta Baja, Fitness, Piscina, Salas de Actividades, y Vestuarios.
 - Bomba de Calor.
 - Unidades exteriores VRV.
 - Grupo Electrónico

Estos equipos se encuentran en un área con cerramiento perimetral, formado por una barrera acústica, de altura 3 m.

- Las instalaciones mecánicas interiores son
 - Depuradoras de las Piscinas (Planta Baja) sin incidencia al medio ambiente exterior
 - Centro de Transformación (Planta Baja)
 - Sala de Calderas (Planta Segunda)
- Las actividades propias:
 - Aparcamiento (103 plazas)
 - Ludoteca
 - Kids
 - Piscinas Interior
 - Crossfit
 - Salas de Fitness
 - Salas de Actividades 1 a 4 (Equipos de Reproducción Sonora). Actividades clasificadas como Tipo 2 por la Ordenanza Municipal.
 - Pista Polideportiva
 - Pistas de Pádel
 - Piscina Exterior
 - Cancha Exterior de Fútbol

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	7/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

6 LEGISLACION.

6.1 Ordenanza Municipal

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras dispone de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica aprobada el 31 de enero de 2006 (B.O.P. de Cádiz 148; 4/8/2006). A continuación, se expone un resumen del articulado de interés para el presente Estudio:

Artículo 5. Definición de las áreas de sensibilidad acústica. Las áreas de sensibilidad acústica se definen como aquellas superficies o ámbito territorial en las que se pretende que exista una calidad acústica homogénea.

Artículo 6. Clasificación de las áreas de sensibilidad acústica.

1. A efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, las áreas de sensibilidad acústica se clasifican de acuerdo con la siguiente tipología:

Tipo I: Área de silencio. Zona de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una especial protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- a) Uso sanitario.
- b) Uso docente.
- c) Uso cultural.
- d) Espacios naturales protegidos, salvo las zonas urbanas.

Tipo II: Área levemente ruidosa. Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- a) Uso residencial.
- b) Zona verde, excepto en casos en que constituyen zonas de transición.
- c) Adecuaciones recreativas, campamentos de turismo, aulas de la naturaleza y senderos.

Tipo III: Área tolerablemente ruidosa. Zonas de moderada sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección media contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- a) Uso de hospedaje.
- b) Uso de oficinas o servicios.
- c) Uso comercial.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	8/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

- d) Uso deportivo.
- e) Uso recreativo.

Tipo IV: Área ruidosa. Zona de baja sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren menor protección contra el ruido En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- a) Uso industrial.
- b) Zona portuaria.
- c) Servicios públicos, no comprendidos en los tipos anteriores.

Tipo V: Área especialmente ruidosa. Zona de nula sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio afectados por servidumbres sonoras a favor de infraestructuras de transporte, autovías, autopistas, rondas de circunvalación, ejes ferroviarios, aeropuertos y áreas de espectáculos al aire libre.

2. A efectos de la delimitación de las áreas de sensibilidad acústica, las zonas que se encuadren en cada uno de los tipos señalados en el apartado anterior lo serán sin que ello excluya la posible presencia de otros usos del suelo distintos de los indicados en cada caso como mayoritarios.
3. Asimismo, a fin de evitar que colinden áreas de diferente sensibilidad, se podrán establecer zonas de transición, en la que se definirán valores intermedios entre las dos zonas colindantes. En el caso de que una de las áreas implicadas sea de Tipo I los valores intermedios no podrán superar los asignados a las áreas de Tipo II

Artículo 18. Límites admisibles de ruidos en el interior de las edificaciones, en evaluaciones con puertas y ventanas cerradas (Tabla I)

TABLA I					
TABLA Nº1. NIVELES LIMITE DE INMISION DE RUIDO EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES.					
NIVEL ACUSTICO DE EVALUACION.					
NAE					
ZONIFICACIÓN	TIPO DE LOCAL	Día (7-23)	Noche(23-7)	Niveles Limites (dBA)	
Equipamiento	Sanitario y bienestar social	30	25	Cultural y religioso	30
	Educativo	40	30	Para el ocio	40
Servicios Terciarios	Hospedaje	40	30	Oficinas	35
	Comercio	55	45		
Residencial	Piezas habitables, excepto	35	30	cocinas y cuartos de baño	
	Pasillos, aseos y cocinas	40	35	Zonas de acceso común	40

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	9/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Artículo 20. Límites admisibles de emisión de ruidos al exterior de las edificaciones (Tabla II).

TABLA II		
TABLA Nº 2. NIVELES LÍMITE DE EMISIÓN DE RUIDO EN EL EXTERIOR DE LAS EDIFICACIONES.		
NIVEL DE EMISIÓN EXTERIOR.		
NEE		
SITUACIÓN ACTIVIDAD	NIVELES LIMITES (dBA)	
	Día (7-23)	Noche (23-7)
Zona de equipamiento sanitario.	60	50
Zona con residencia, servicios terciarios, no comerciales o equipamientos no sanitarios.	65	55
Zona con actividades comerciales.	70	60
Zona con actividad industrial o servicio urbano excepto servicios de administración.	75	70

Artículo 21. Límites admisibles de ruido ambiental: En los nuevos proyectos de edificación o de instalación, se utilizarán como límites sonoros, a nivel de fachada de las edificaciones afectadas, los límites definidos en la Tabla nº 3 del Anexo I de esta Ordenanza, en función del área de sensibilidad acústica y del período de funcionamiento de la actividad, valorados por su Nivel Continuo Equivalente Día (LAeqd) y Nivel Continuo Equivalente Noche (LAeqn), (Tabla III).

TABLA III		
TABLA NÚM. 3		
NIVELES LÍMITE DE RUIDO AMBIENTAL EN FACHADAS DE EDIFICACIONES		
Área de Sensibilidad Acústica	Niveles Límite (dBA)	
	Día (7-23) LAeqd	Noche (23-7) LAeqn
Tipo I (Área de Silencio)	55	40
Tipo II (Área Levemente Ruidosa)	55	45
Tipo III (Área Toleradamente Ruidosa)	65	55
Tipo IV (Área Ruidosa)	70	60
Tipo V (Área Especialmente Ruidosa)	75	65

Artículo 23. Límites admisibles de transmisión de vibraciones de equipos e instalaciones (Tabla IV).

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	10/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

TABLA IV		
TABLA NÚM. 4 CURVAS BASE LÍMITE DE INMISIÓN DE VIBRACIONES EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES ESTÁNDARES LIMITADORES PARA LA TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES		
Uso del recinto afectado	Período	Curva Base
SANITARIO	Diurno	1
	Nocturno	1
RESIDENCIAL	Diurno	2
	Nocturno	1,4
OFICINAS	Diurno	4
	Nocturno	4
ALMACÉN Y COMERCIAL	Diurno	8
	Nocturno	8

Artículo 36. Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido

1. En aquellos cerramientos de edificaciones donde se ubiquen actividades o instalaciones que generen un nivel de ruido superior a 70 dBA, se exigirán unos aislamientos acústicos más restrictivos, nunca inferiores a los indicados en el artículo.

Tipo 1. Los establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, sin equipos de reproducción/ amplificación sonora o audiovisuales, supermercados, locales con actividades de atención al público, así como las actividades comerciales e industriales en compatibilidad de uso con viviendas que pudieran producir niveles sonoros de hasta 90 dBA, como pueden ser, entre otros, obradores de panadería, gimnasios, imprentas, talleres de reparación de vehículos y mecánicos en general, talleres de confección y similares, sin equipos de reproducción musical, deberán tener un aislamiento acústico normalizado o diferencia de nivel normalizada en caso de recintos adyacentes a ruido aéreo mínimo de 60 dBA, medido y valorado según lo definido en el artículo 33 de esta Ordenanza, respecto a las piezas habitables de las viviendas con niveles límite más restrictivos.

Tipo 2. Los establecimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con equipos de reproducción/ ampliación sonora o audiovisuales, salas de máquinas en general, talleres de chapa y pintura, talleres con tren de lavado automático de vehículos, talleres de carpintería metálica, de madera y similares, así como actividades industriales donde se ubiquen equipos ruidosos que puedan generar más de 90 dBA, deberán tener un aislamiento acústico normalizado o diferencia de nivel normalizada en caso de ser recintos adyacentes a ruido aéreo mínimo de 65 dBA, medido y valorado

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	11/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

según lo definido en el artículo 33 de esta Ordenanza, respecto a las piezas habitables de las viviendas colindantes con niveles límite más restrictivos. Asimismo, estos locales dispondrán de un aislamiento acústico bruto a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dBA, medido y valorado según lo dispuesto en el artículo 33 de esta Ordenanza.

Tipo 3. Los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, con actuaciones y conciertos con música en directo, deberán disponer de los aislamientos acústicos normalizado o diferencia de nivel normalizada, en caso de ser recintos adyacentes, a ruido aéreo mínimo, medidos y valorados según lo definido en el artículo 33 de esta Ordenanza, que se establecen a continuación:

- 75 dBA, respecto a piezas habitables de colindantes de tipo residencial distintos de viviendas.
- 75 dBA, respecto a piezas habitables colindantes residenciales con el nivel límite más restrictivo.
- 55 dBA, respecto al medio ambiente exterior y 65 dBA respecto a locales colindantes con uso de oficinas y locales de atención al público.

2. En establecimientos de espectáculos públicos y de actividades recreativas, no se permitirá alcanzar en el interior de las zonas destinadas al público, niveles de presión sonora superiores a 90 dBA, salvo que en los accesos a dichos espacios se dé adecuada publicidad a la siguiente advertencia: «Los niveles sonoros producidos en esta actividad, pueden producir lesiones permanentes en la función auditiva». La advertencia será perfectamente visible, tanto por su dimensión como por su iluminación.
3. En aquellos locales susceptibles de transmitir energía sonora vía estructural, ubicados en edificios de viviendas o colindantes con éstas, se deberá disponer de un aislamiento a ruidos de impacto tal que, medido y valorado, esté de acuerdo a lo definido en el artículo 33 de esta Ordenanza y el nivel sonoro existente debido a la máquina de impactos, corregido el ruido de fondo en las piezas habitables de las viviendas adyacentes, no supere el valor de 35 dBA. Para el caso de supermercados, a fin de evitar la molestia de los carros de la compra y del transporte interno de mercancías, este límite se establece en 40 dBA.
4. Los valores de aislamiento acústico exigidos a los locales regulados en este artículo se consideran valores de aislamiento mínimo, en relación con el cumplimiento de las limitaciones de emisión (NEE) e inmisión (NAE), exigidos en esta Ordenanza. Por lo tanto, el cumplimiento de los aislamientos acústicos para las edificaciones definidas en este artículo, no exime del cumplimiento de los NEE y NAE para las actividades que en ellas se realicen.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	12/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Artículo 37.- Instalación de equipos limitadores controladores acústicos:

1. En aquellos locales descritos en el artículo 36 de la presente Ordenanza, donde se disponga de equipo de reproducción musical o audiovisual en los que los niveles de emisión sonora pudieran de alguna forma ser manipulados directa o indirectamente, se instalará un equipo limitador-controlador que permita asegurar, de forma permanente, que bajo ninguna circunstancia las emisiones del equipo musical superen los límites admisibles de nivel sonoro en el interior de las edificaciones adyacentes, así como que cumplen los niveles de emisión al exterior exigidos en esta Ordenanza.
2. Los limitadores-controladores deberán intervenir en la totalidad de la cadena de sonido, de forma espectral, al objeto de poder utilizar el máximo nivel sonoro emisor que el aislamiento acústico del local le permita. Ningún elemento con amplificación podrá estar fuera del control del limitador-controlado.

6.2 Decreto Autonómico

La Junta de Andalucía y en materia de Contaminación Acústica dispone del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA núm. 24; 6 de febrero 2012). Un resumen de las exigencias aplicables al Proyecto es:

Artículo 7. Clasificación de las áreas de sensibilidad acústica: A efectos de la aplicación del presente Reglamento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, los Ayuntamientos deberán contemplar, al menos, las áreas de sensibilidad acústica clasificadas de acuerdo con la siguiente tipología:

- a) Tipo a. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.
- b) Tipo b. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.
- c) Tipo c. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.
- d) Tipo d. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c.
- e) Tipo e. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requieran de especial protección contra la contaminación acústica.
- f) Tipo f. Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.
- g) Tipo g. Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	13/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Artículo 9. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas de sensibilidad acústica. Los valores límite se recogen en el Tabla V.

TABLA V				
Objetivo de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)				
	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	60	60	50
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas de sensibilidad acústica están referenciados a una altura de 4 m

Artículo 29. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a las actividades, maquinarias y equipos, así como a las nuevas infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario de competencia autonómica y local: Los valores límite se recogen en las Tablas VI y VII.

TABLA VI				
Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades e infraestructuras portuarias (en dBA)				
Uso del edificio	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		L _{kd}	L _{ke}	L _{kn}
Residencial	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30

Ningún valor medido del nivel de presión sonora corregido para el período de tiempo que se establezca (índice L_{Keq,Ti}) supera en 5 dB los valores fijados.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	14/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

TABLA VII			
Valores límite de inmisión de ruido aplicables a actividades y a infraestructuras portuarias de competencia autonómica o local (en dBA)			
Tipo de área acústica	Indices de ruido		
	L _{kd}	L _{ke}	L _{kn}
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	63	63	53
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	60	60	50
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	50	50	40

Ningún valor medido del nivel de presión sonora corregido para el período de tiempo que se establezca (índice L_{Keq,Ti}) supera en 5 dB los valores fijados.

Artículo 31. Límites admisibles de transmisión de vibraciones: Las actividades y las nuevas infraestructuras de transporte deberán adoptar las medidas necesarias para no transmitir al espacio interior de las edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, vibraciones para que, no sólo no sobrepasen por sí solas los objetivos de calidad acústica establecidos en Tabla VIII, sino que tampoco resulten superados estos límites por la concurrencia de estas vibraciones por otras que procedan de distintas fuentes.

TABLA VIII	
Objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, administrativos y de oficinas, hospitalarios, educativos o culturales (en dB)	
Uso del edificio	Índice de vibraciones Law
Vivienda o uso residencial	75
Administrativo y de oficinas	75
Hospitalario	72
Educativo o cultural	72

Artículo 33. Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido:

1. Los valores de aislamiento acústico exigidos a los locales en que se ubiquen actividades o instalaciones ruidosas, entendiéndose por tales las que se definen en el apartado siguiente, se consideran valores de aislamiento mínimo, en relación con el cumplimiento de las limitaciones de inmisión y transmisión exigidas en este Reglamento. Por lo tanto, el cumplimiento de los aislamientos acústicos para las edificaciones en las que se ubiquen estos locales no exime del cumplimiento de los valores límite de transmisión al interior de

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	15/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

las edificaciones, así como de los valores límite de inmisión al área de sensibilidad acústica correspondiente, para las actividades que en ellas se realicen.

2. A los efectos de establecer los aislamientos mínimos exigibles a los cerramientos que limitan las actividades o instalaciones ruidosas, entendiendo por tales aquellos en los que en su interior se generan niveles de presión sonora superiores a 80 dBA, ubicados en edificios que incluyen recintos habitables, (definidos conforme al «DB-HR Protección frente al ruido y sus modificaciones»), se establecen los siguientes tipos de establecimientos:

Tipo 1. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA.

Tipo 2. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales con un nivel de emisión sonora menor o igual a 90 dBA, o recintos que ubiquen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora superior a 85 dBA.

Tipo 3. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, que generen niveles de emisión sonora superiores a 90 dBA, y en todos los casos cuando tengan actuaciones en vivo o conciertos con música en directo.

3. Las exigencias mínimas de aislamiento para los distintos tipos de actividades definidas en el punto anterior, valorados conforme a lo establecido en la Instrucción Técnica 2, serán los indicados en el TABLA IX.

TABLA IX		
Exigencias mínimas de aislamiento para los distintos tipos de actividades		
	Aislamiento a ruido aéreo respecto a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente (D_{nTA} (dBA))	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos exteriores ($D_A = D + C$ (dBA))
Tipo 1	>= 60	-
Tipo 2	>= 65	>= 40
Tipo 3	>= 75	>= 55

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	16/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

7 CRITERIOS APLICABLES AL PRESENTE CASO

De acuerdo con el Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica del Ayuntamiento de Algeciras (Año 2012) realizada por la Diputación de Cádiz, la zona del Estudio se clasifica como área Residencial (Figura 8), de manera que las exigencias aplicables, siguiendo el articulado indicado en el Punto anterior son:

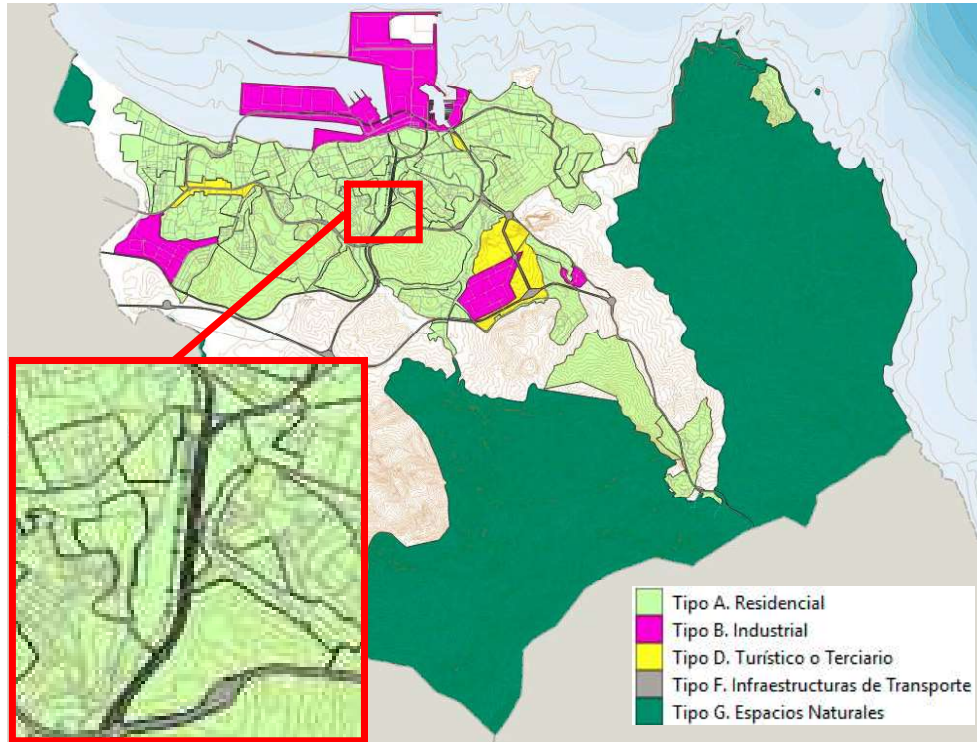


Figura 8.- Área de Estudio. Área de Sensibilidad Acústica

7.1 Ordenanza Municipal

Artículo 18. Límites admisibles de ruidos en el interior de las edificaciones (NAE), en evaluaciones con puertas y ventanas cerradas:

- Educativo: 40 dB(A) Día (7-23h); 30 dB(A) Noche (23-7h)
- Residencial Piezas habitables: 35 dB(A) Día (7-23h); 30 dB(A) Noche (23-7h)
- Residencial Pasillos, Cocinas y Aseos: 40 dB(A) Día (7-23h); 35 dB(A) Noche (23-7h)
- Residencial Zonas de Acceso Común: 50 dB(A) Día (7-23h); 40 dB(A) Noche (23-7h)

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	17/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Artículo 20. Límites admisibles de emisión de ruidos al exterior (NEE) de las edificaciones:

- Residencial: 65 dB(A) Día (7-23h); 55 dB(A) Noche (23-7h)

Artículo 21. Límites admisibles de ruido ambiental: En los nuevos proyectos de edificación o de instalación, se utilizarán como límites sonoros (NES), a nivel de fachada de las edificaciones afectadas, los límites:

- Tipo II (área levemente Ruidosa): 55 dB(A) Día (7-23h); 45 dB(A) Noche (23-7h)

Artículo 23. Límites admisibles de transmisión de vibraciones de equipos e instalaciones:

- No aplica, ya que el Centro Deportivo no limita directamente con ninguna edificación.

Artículo 36. Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido:

- No aplica, ya que el Centro Deportivo no limita directamente con ninguna edificación, salvo para las fachadas de los recintos Tipo 2 (espectáculos públicos, actividades recreativas y comerciales, con equipos de reproducción / ampliación sonora o audiovisuales del Centro Deportivo):
 - Estos locales dispondrán de un aislamiento acústico bruto a ruido aéreo respecto al exterior en fachadas y cerramientos exteriores de 40 dB(A.)
 - En establecimientos de espectáculos públicos y de actividades recreativas, no se permitirá alcanzar en el interior de las zonas destinadas al público, niveles de presión sonora superiores a 90 dBA, salvo que en los accesos a dichos espacios se dé adecuada publicidad a la siguiente advertencia: «Los niveles sonoros producidos en esta actividad, pueden producir lesiones permanentes en la función auditiva». La advertencia será perfectamente visible, tanto por su dimensión como por su iluminación.

Artículo 37.- Instalación de equipos limitadores controladores acústicos:

- Si aplica.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	18/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

7.2 Decreto Autonómico

Artículo 9. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas de sensibilidad acústica. Los valores límite son:

- Predominio de Uso Residencia:

65 dB(A) Día (7-19h) / 65 dB(A) Tarde (19-23h) / 55 dB(A) Noche (23-7h)

Artículo 29. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a las actividades son:

Espacios Interiores:

- Residencial Zonas de Estancia:

40 dB(A) Día (7-19h) / 40 dB(A) Tarde (19-23h) / 30 dB(A) Noche (23-7h)

- Residencial Dormitorios:

35 dB(A) Día (7-19h) / 35 dB(A) Tarde (19-23h) / 25 dB(A) Noche (23-7h)

- Educativo Aulas:

35 dB(A) Día (7-19h) / 35 dB(A) Tarde (19-23h) / 35 dB(A) Noche (23-7h)

- Educativo Salas de Lectura:

305 dB(A) Día (7-19h) / 30 dB(A) Tarde (19-23h) / 30 dB(A) Noche (23-7h)

Espacios Exteriores:

- Tipo a; Predominio de Uso Residencia:

55 dB(A) Día (7-19h) / 55 dB(A) Tarde (19-23h) / 45 dB(A) Noche (23-7h)

Artículo 31. Límites admisibles de transmisión de vibraciones:

- No aplica, ya que el Centro Deportivo no limita directamente con ninguna edificación.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	19/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Artículo 33. Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido:

- No aplica, ya que el Centro Deportivo no limita directamente con ninguna edificación.

8 SITUACION PREOPERACIONAL

Las fuentes sonoras en la situación Preoperacional se caracterizan por los niveles de ruido generados por el tráfico rodado.

El Ayuntamiento de Algeciras dispone de mapa de ruido estratégico (Año 2019) presentando en las Figuras 9 a 11 los índices de nivel para los periodos Día, Tarde y Noche.

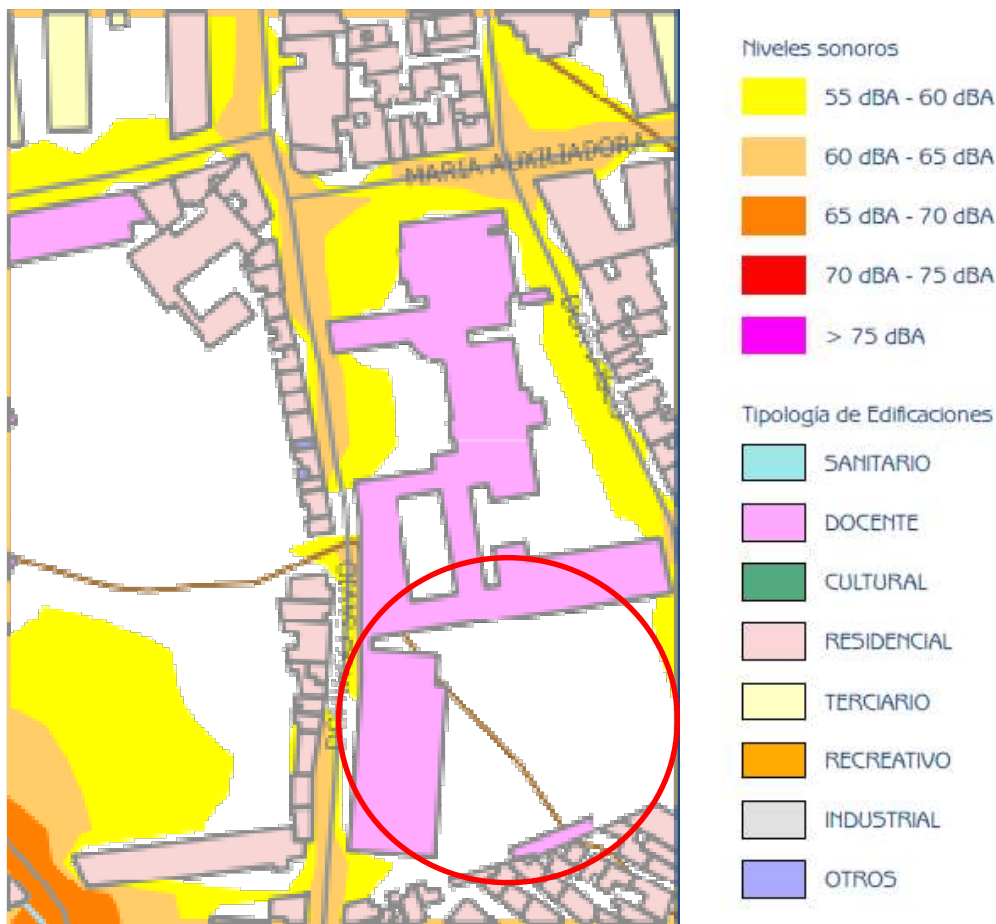


Figura 9.- Índice nivel sonoro periodo Día, Ld

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	20/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

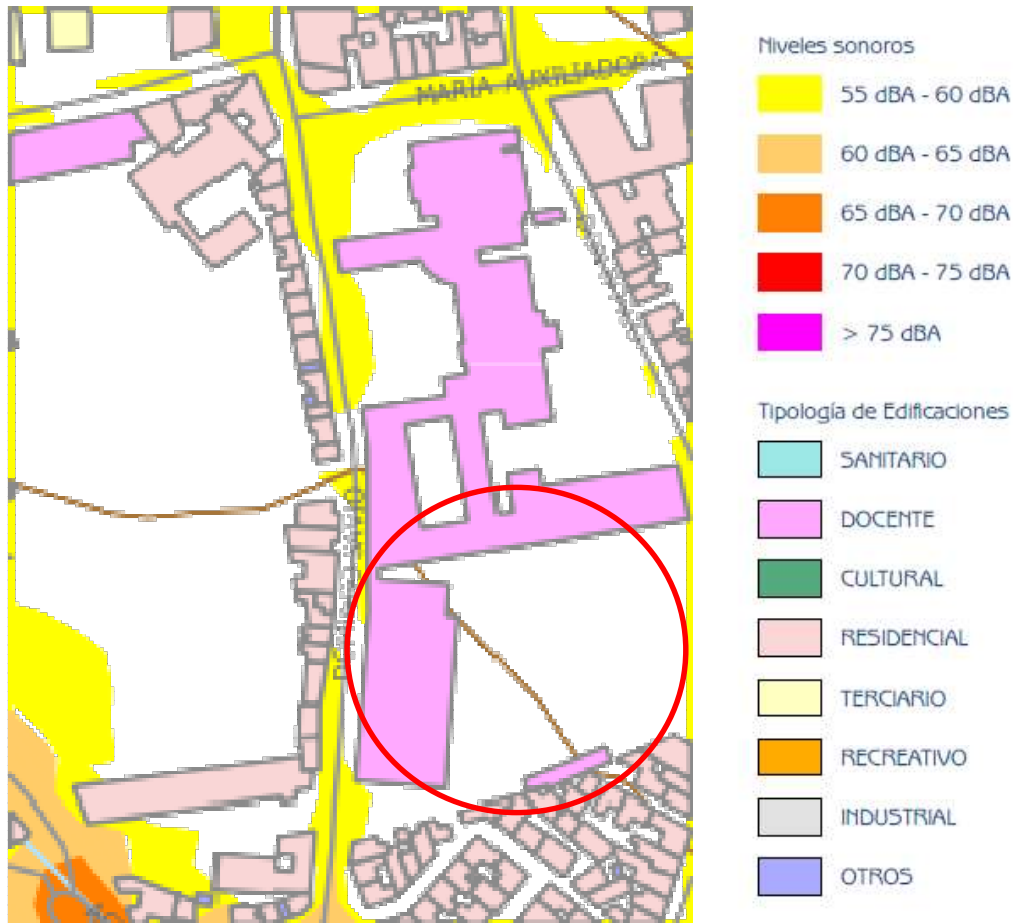


Figura 10.- Índice nivel sonoro periodo Tarde, Le

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	21/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

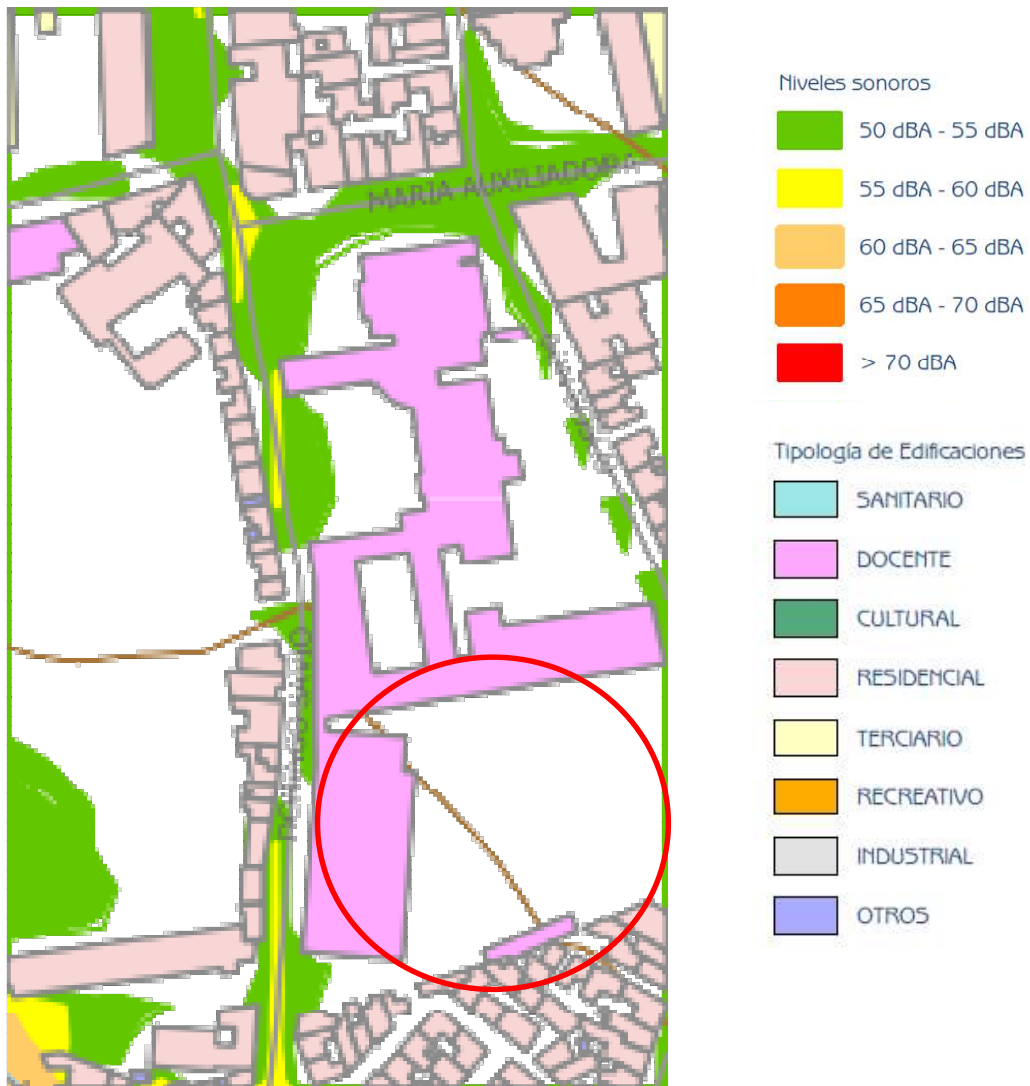


Figura 11.- Índice nivel sonoro periodo Noche, Ln

Como se puede observar los niveles sonoros ambientales varían entre:

- Calle Domingo Savio: 55-65 dB(A) Día; 55-60 dB(A) Tarde; 50-55 dB(A) Noche
- Calle Don Bosco: 55-60 dB(A) Día; 55-60 dB(A) Tarde; 50-55 dB(A) Noche

Se estima que el nivel sonoro equivalente que se genera en la actividad de las Canchas Deportivas exteriores del Colegio (Actividad Docente) es 80 dB(A), de forma que en las viviendas más cercanas el nivel sonoro aproximadamente 58 dB(A).

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	22/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

9 SITUACION POSTOPERACIONAL

En este Punto se realizan los oportunos cálculos de nivel sonoro para las distintas fuentes sonoras (Instalaciones Mecánicas y/o Actividades) del Centro Deportivo y para los distintos horarios, de forma individual.

9.1 Instalaciones Mecánicas de Cubiertas

Según la información facilitada por los fabricantes y/o suministradores de los Equipos, los niveles de potencia sonora máxima y nivel sonoro a 1 metros de los distintos equipos de cubierta y su horario de funcionamiento son los indicados en la Tabla X.

TABLA X					
NIVELES MAXIMOS DE POTENCIA SONORA Y NIVEL SONORO A 1m, dB(A)					
Equipo Tipo	Nº Unidades	Funcionamiento			
		Día / Tarde		Noche (**)	
		NWS	NS	NWS	NS
Bomba de Calor	1	91,6	83,6	(*)	
Recuperador Planta Baja	1	78,0	70,0	75,0	67,0
Clima Fitness	1	79,6	71,6	(*)	
Clima Piscina (Deshumectadora)	1	84,4	76,4	81,4	73,4
Climas Salas de Actividades 1, 3, 4	1	79,3	71,3	(*)	
Clima Sala Actividades 2 (Spinning)	1	79,8	71,8	(*)	
Clima Polideportivo	1	81,6	73,6	(*)	
Clima Vestuarios	1	78,3	70,3	75,3	67,3
Grupo Electrónico (***)	1	95,0	87,0	(*)	
Centro de Transformación (****)	1	70	62	70	62
Sala de Calderas (****)	1	75	68	(*)	
NWS - Nivel de Potencia Sonora NS – Nivel Sonoro a 1 metro (*) No funcionan en periodo noche (**) En periodo noche funciona al 50% de capacidad (***) Funcionamiento en labores de mantenimiento durante el periodo día. No se realizan en periodo noche (****) Se encuentran dentro de un cerramiento completo					

Las Figuras 11 y 12 presentan las ubicaciones de los Equipos en la Cubierta del Edificio. Igualmente se indican las Pantallas Acústicas previstas en el perímetro de ellas.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	23/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

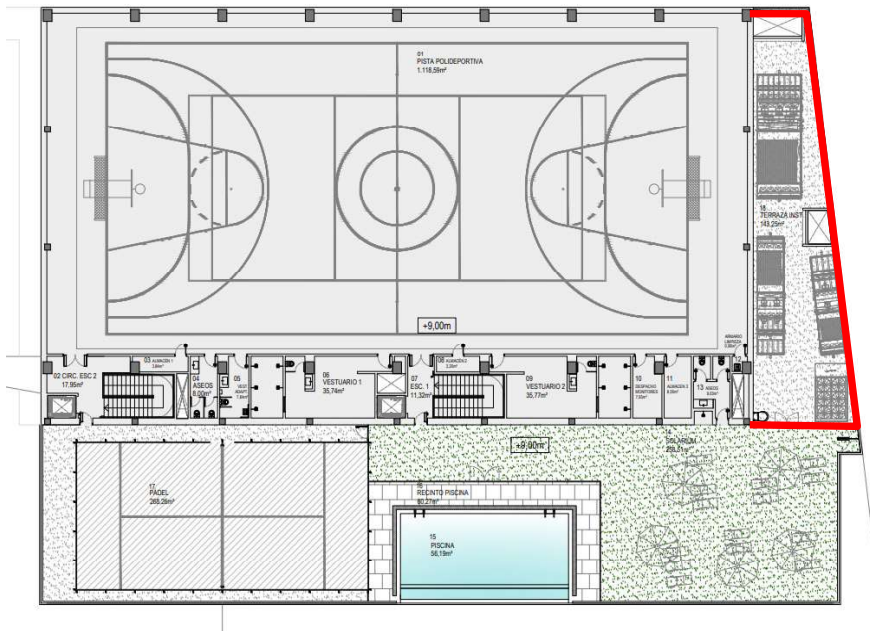


Figura 11.- Planta Tercera Cubierta. Ubicación de los Equipos. Pantalla Acústica (→)



Figura 12.- Planta Cuarta Cubierta. Ubicación de los Equipos. Pantalla Acústica (→)

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	24/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Con los datos de la Tabla VIII se han calculado los niveles sonoros en los Puntos señalados en la Figura 13, esto es, en aquellos más próximos al Centro Deportivo y situados en el límite de la Parcela, presentando los resultados en las Tablas XI y XII, para los periodos Día/Tarde y Noche.

El Punto A se corresponde con edificaciones destinadas a Viviendas, mientras que el resto de Puntos son del Centros Docentes. Estos Puntos son los más desfavorables, por ser los más cercanos a las Instalaciones del Centro Deportivo.

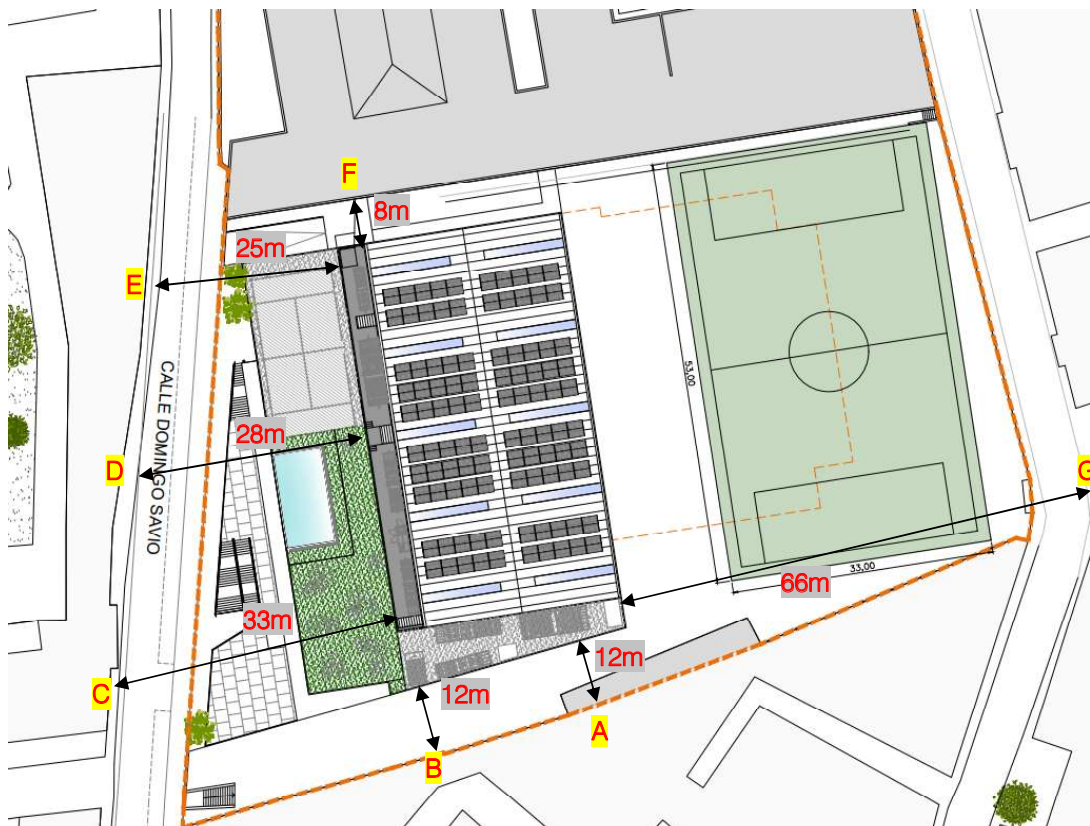


Figura 13.- Puntos de cálculo

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	25/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

TABLA XI									
NIVELES SONOROS CALCULADOS. AMBIENTE EXTERIOR, dB(A)									
FUNCIONANDO TODAS LAS INSTALACIONES. PERIODOS DIA / TARDE									
Punto	Uso	Equipo	Equipos	Equipos	Atenuación	Distancia,	Atenuación	NS Día	NS global
			Potencia Sonora	NPS _{1m}				Barrera	
A	Residencial	Bomba de Calor	91,6	83,6	18	12	21,6	44,0	47,3
		Clima Planta Baja	78,0	70	18	12	21,6	30,4	
		Clima Fitness	79,6	71,6	18	24	27,6	26,0	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	12	21,6	36,8	
		Clima Sala 1	79,3	71,3	18	33	30,4	22,9	
		Clima Sala 2	79,8	71,8	18	35	30,9	22,9	
		Clima Sala 3	79,3	71,3	18	40	32,0	21,3	
		Clima Sala 4	79,3	71,3	18	45	33,1	20,2	
		Clima Polideportivo	81,6	73,6	18	45	33,1	22,5	
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	12	21,6	30,7	
Grupo Electrónico	97,0	89,0	18	25	28,0	43,0			
B	Residencial	Bomba de Calor	91,6	83,6	18	12	21,6	44,0	48,2
		Clima Planta Baja	78,0	70	18	12	21,6	30,4	
		Clima Fitness	79,6	71,6	18	18	25,1	28,5	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	12	21,6	36,8	
		Clima Sala 1	79,3	71,3	18	28	28,9	24,4	
		Clima Sala 2	79,8	71,8	18	31	29,8	24,0	
		Clima Sala 3	79,3	71,3	18	35	30,9	22,4	
		Clima Sala 4	79,3	71,3	18	35	30,9	22,4	
		Clima Polideportivo	81,6	73,6	18	35	30,9	24,7	
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	12	21,6	30,7	
Grupo Electrónico	97,0	89,0	18	20	26,0	45,0			
C	Residencial	Bomba de Calor	91,6	83,6	18	35	30,9	34,7	45,6
		Clima Planta Baja	78,0	70	18	37	31,4	20,6	
		Clima Fitness	79,6	71,6	18	33	30,4	23,2	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	33	30,4	28,0	
		Clima Sala 1	79,3	71,3	18	33	30,4	22,9	
		Clima Sala 2	79,8	71,8	18	33	30,4	23,4	
		Clima Sala 3	79,3	71,3	18	33	30,4	22,9	
		Clima Sala 4	79,3	71,3	18	33	30,4	22,9	
		Clima Polideportivo	81,6	73,6	18	33	30,4	25,2	
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	40	32,0	20,3	
Grupo Electrónico	97,0	89,0	18	20	26,0	45,0			
D	Residencial	Bomba de Calor	91,6	83,6	18	30	29,5	36,1	45,2
		Clima Planta Baja	78,0	70	18	39	31,8	20,2	
		Clima Fitness	79,6	71,6	18	28	28,9	24,7	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	28	28,9	29,5	
		Clima Sala 1	79,3	71,3	18	28	28,9	24,4	
		Clima Sala 2	79,8	71,8	18	28	28,9	24,9	
		Clima Sala 3	79,3	71,3	18	28	28,9	24,4	
		Clima Sala 4	79,3	71,3	18	28	28,9	24,4	
		Clima Polideportivo	81,6	73,6	18	28	28,9	26,7	
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	42	32,5	19,8	
Grupo Electrónico	97,0	89,0	18	22	26,8	44,2			
E	Residencial	Bomba de Calor	91,6	83,6	18	34	30,6	35,0	43,5
		Clima Planta Baja	78,0	70	18	35	30,9	21,1	
		Clima Fitness	79,6	71,6	18	25	28,0	25,6	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	35	30,9	27,5	
		Clima Sala 1	79,3	71,3	18	25	28,0	25,3	
		Clima Sala 2	79,8	71,8	18	25	28,0	25,8	
		Clima Sala 3	79,3	71,3	18	25	28,0	25,3	
		Clima Sala 4	79,3	71,3	18	25	28,0	25,3	
		Clima Polideportivo	81,6	73,6	18	25	28,0	27,6	
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	37	31,4	20,9	
Grupo Electrónico	97,0	89,0	18	28	28,9	42,1			

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	26/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

TABLA XI (Continuación)										
NIVELES SONOROS CALCULADOS. AMBIENTE EXTERIOR, dB(A)										
FUNCIONANDO TODAS LAS INSTALACIONES. PERIODOS DIA / TARDE										
Punto	Uso	Equipo	Equipos	Equipos	Atenuación	Distancia,	Atenuación	NS Día		NS global
			Potencia Sonora	Día/Tarde				Barrera	m	
F	Docente	Bomba de Calor	91,6	83,6	30	55	34,8	18,8	41,9	
		Clima Planta Baja	78,0	70	30	55	34,8	5,2		
		Clima Fitness	79,6	71,6	18	40	32,0	21,6		
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	34	30,6	27,8		
		Clima Sala 1	79,3	71,3	18	30	29,5	23,8		
		Clima Sala 2	79,8	71,8	18	25	28,0	25,8		
		Clima Sala 3	79,3	71,3	18	8	18,1	35,2		
		Clima Sala 4	79,3	71,3	18	12	21,6	31,7		
		Clima Polideportivo	81,6	73,6	18	16	24,1	31,5		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	30	55	34,8	5,5		
Grupo Electrónico	97,0	89,0	18	40	32,0	39,0				
G	Residencial	Bomba de Calor	91,6	83,6	18	66	36,4	29,2	30,7	
		Clima Planta Baja	78,0	70	18	66	36,4	15,6		
		Clima Fitness	79,6	71,6	30	90	39,1	2,5		
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	66	36,4	22,0		
		Clima Sala 1	79,3	71,3	30	90	39,1	2,2		
		Clima Sala 2	79,8	71,8	30	90	39,1	2,7		
		Clima Sala 3	79,3	71,3	30	90	39,1	2,2		
		Clima Sala 4	79,3	71,3	30	90	39,1	2,2		
		Clima Polideportivo	81,6	73,6	30	90	39,1	4,5		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	66	36,4	15,9		
Grupo Electrónico	97,0	89,0	30	90	39,1	19,9				

TABLA XII										
NIVELES SONOROS CALCULADOS. AMBIENTE EXTERIOR, dB(A)										
FUNCIONANDO TODAS LAS INSTALACIONES. PERIODOS DIA / TARDE										
Punto	Uso	Equipo	Equipos	Equipos	Atenuación	Distancia,	Atenuación	NS Día		NS global
			Potencia Sonora	Día/Tarde				Barrera	m	
A	Residencial	Clima Planta Baja	78,0	70	18	12	21,6	30,4	38,5	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	12	21,6	36,8		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	12	21,6	30,7		
B	Residencial	Clima Planta Baja	78,0	70	18	12	21,6	30,4	38,5	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	12	21,6	36,8		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	12	21,6	30,7		
C	Residencial	Clima Planta Baja	78,0	70	18	37	31,4	20,6	29,3	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	33	30,4	28,0		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	40	32,0	20,3		
D	Residencial	Clima Planta Baja	78,0	70	18	39	31,8	20,2	30,3	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	28	28,9	29,5		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	42	32,5	19,8		
E	Residencial	Clima Planta Baja	78,0	70	18	35	30,9	21,1	29,1	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	35	30,9	27,5		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	37	31,4	20,9		
F	Docente	Clima Planta Baja	78,0	70	30	55	34,8	5,2	27,8	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	34	30,6	27,8		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	30	55	34,8	5,5		
G	Residencial	Clima Planta Baja	78,0	70	18	66	36,4	15,6	23,7	
		Clima Piscina	84,4	76,4	18	66	36,4	22,0		
		Clima Vestuarios	78,3	70,3	18	66	36,4	15,9		

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	27/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

En dicho cálculo se ha tenido en cuenta la barrera acústica proyectada de altura 3 m formada por: chapa metálica decorativa, chapa metálica galvanizada de 0,6-0,8 mm de espesor, panel de lana de roca de 60-80 mm de espesor y chapa metálica perforada de 0,6-0,8 mm de espesor y perforación mayor o igual al 30%.

Los niveles e ruido generados en el Exterior por la Sala de Calderas y Centro de Transformación, al situarse dentro de cerramientos completos con un aislamiento mayor a 50 dB(A) y en las Posiciones de cálculo B y C respectivamente son inferiores a 0 dB(A).

Los niveles de ruido calculados en el ambiente exterior cumplen los límites establecidos en la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Decreto Autonómico para todos los periodos horarios (55 dB(A) Día /Tarde y 45 dB(A) Noche).

La Tabla XIII presenta los niveles sonoros calculados en el interior de los recintos de las edificaciones cercanas al Centro Deportivo. Para dicho cálculo se ha supuesto que el aislamiento acústico a ruido aéreo ofrecido por las fachadas de los edificios es, al menos, 30 dB(A).

Punto	Uso	Generado en el Exterior		Aislamiento	Calculado Interior	
		NS global Día / Tarde	NS global Noche		NS Día	NS Noche
A	Residencial	47,3	38,5	30	17,3	8,5
B	Residencial	48,2	38,5	30	18,2	8,5
C	Residencial	45,6	29,3	30	15,6	≤ 0
D	Residencial	45,2	30,3	30	15,2	0,3
E	Residencial	43,5	29,1	30	13,5	≤ 0
F	Docente	41,9	27,8	30	11,9	≤ 0
G	Residencial	30,7	23,7	30	0,7	≤ 0

Los niveles de ruido calculados en el interior de las edificaciones próximas al Centro Deportivo cumplen los límites establecidos en la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (35 dB(A) Día y 30 dB(A) Noche) y Decreto Autonómico (35 dB(A) Día / Tarde y 25 dB(A) Noche) para todos los periodos horarios en el peor de los casos (Dormitorios).

9.2 Fuentes sonoras interiores del Edificio

La Tabla XIV presenta los niveles sonoros típicos que se generan en el interior del Centro Deportivo en función del periodo horario de la actividad (Día y Tarde). En periodo Noche no hay Actividad.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	28/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

TABLA XIV		
NIVELES SONOROS TIPICOS, dB(A)		
Planta	Recinto / Actividad	dB(A) 7-23 horas (Día / Tarde)
Primera	Kids	70 - 80
	Ludoteca	70 - 80
	Piscinas	70 - 80 (*)
	Crossfit	70 - 80
Segunda	Sala Fitness	70 - 80 (*)
	Salas Actividades	80 - 90 (**)
Tercera	Polideportivo	70 - 85
(*) Hilo musical ajustado a $L_{max} \leq 75$ dB(A) (**) 4 altavoces situados en las esquinas de los recintos Sala 2 de Spinning se pueden generar niveles 90 dB(A) a 1m de los altavoces En Salas 1, 3 y 4 niveles máximos de 85 dB(A) a 1m de los altavoces.		

Los aislamientos acústicos de las fachadas, de los recintos indicados anteriormente, se presentan en la Tabla XV.

TABLA XV	
AISLAMIENTO ACÚSTICO OFRECIDO POR LAS FACHADAS	
Recinto / Orientación / Edificio cercano	Aislamiento, dB(A)
Fachadas con ventanales de vidrio	43
Fachadas ciegas	53

Los aislamientos acústicos a ruido aéreo cumplen la exigencia establecida por la Ordenanza Municipal (≥ 40 dB(A)).

La Tabla XVI presenta, para cada posición de cálculo (Figura 14), la actividad del Centro Deportivo que le incide, la superficie de fachada de este, la distancia entre ambos, el nivel sonoro calculado para cada una de las actividades de forma individual y la suma global de todas ellas, en el caso de actividad simultánea, para los periodos día y tarde.

Los niveles sonoros calculados tienen como dato de partida el nivel sonoro equivalente de la actividad en el Centro Deportivo, indicado en la Tabla XVI para el periodo diurno.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	29/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

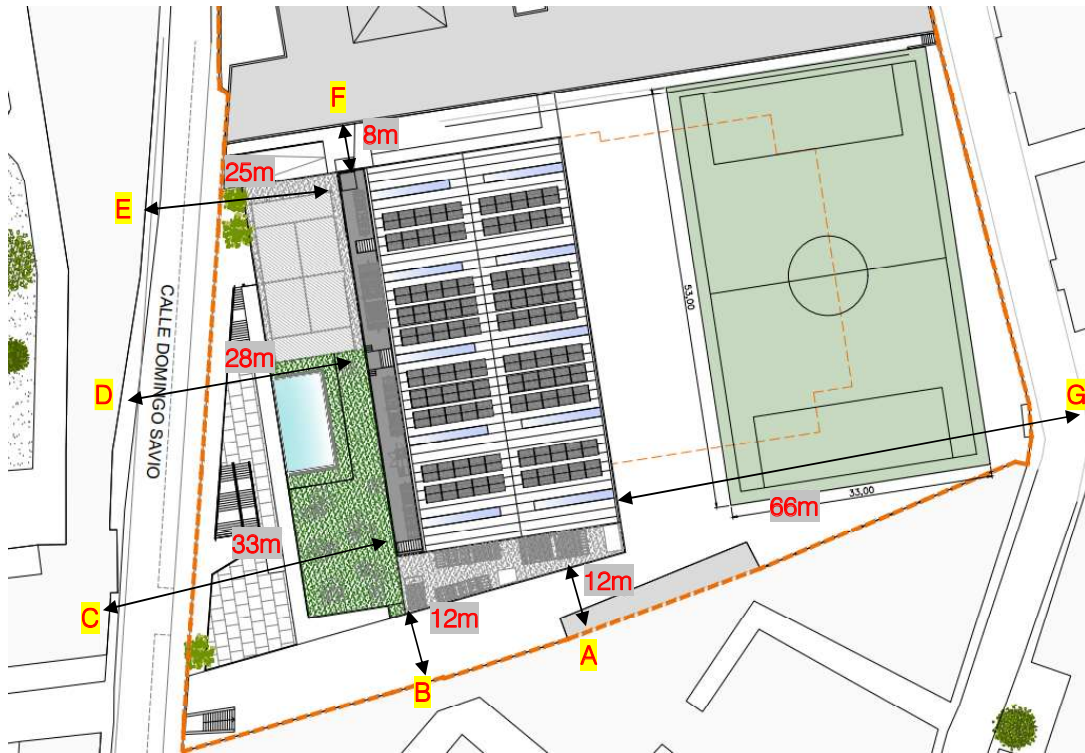


Figura 14.- Puntos de cálculo

TABLA XVI							
NIVELES SONOROS CALCULADOS, dB(A)							
AMBIENTE EXTERIOR. PERIODOS DIA / TARDE (7-23 horas)							
Punto	Recinto	Aislamiento, dB(A)	S, m ²	Nivel a 1m fachada propia	d, m	Nivel edificio cercano	Nivel Global
A	Piscina	80	53	60	44,8	12	25,0
	Sala Actividad	80	53	40	43,0	12	
	Polideportivo	80	53	90	46,5	12	
B	Piscina	80	53	60	44,8	12	28,1
	Sala Actividad	80	53	40	43,0	12	
	Polideportivo	85	53	90	51,5	12	

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	30/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

TABLA XVI (Continuación)							
NIVELES SONOROS CALCULADOS, dB(A)							
AMBIENTE EXTERIOR. PERIODOS DIA / TARDE (7-23 horas)							
Punto	Recinto	Aislamiento, dB(A)	S, m ²	Nivel a 1m fachada propia	d, m	Nivel edificio cercano	Nivel Global
C	Kids	80	43	25	51,0	33	51,8
	Ludoteca	80	43	25	51,0	33	
	Crossfit	80	43	25	51,0	33	
	Fitness	80	43	90	56,5	33	
	Polideportivo	85	53	160	54,0	36	
D	Kids	80	43	25	51,0	28	53,2
	Ludoteca	80	43	25	51,0	28	
	Crossfit	80	43	25	51,0	28	
	Fitness	80	43	90	56,5	28	
	Polideportivo	85	53	160	54,0	31	
E	Kids	80	43	25	51,0	25	54,1
	Ludoteca	80	43	25	51,0	25	
	Crossfit	80	43	25	51,0	25	
	Fitness	80	43	90	56,5	25	
	Polideportivo	85	53	160	54,0	28	
F	Fitness	80	53	90	46,5	8	32,9
	Sala Actividad	90	53	40	53,0	8	
	Polideportivo	85	53	90	51,5	8	
G	Polideportivo	85	43	90	61,5	66	29,9
	Piscina	80	43	40	53,0	66	

Los niveles de ruido calculados en el exterior, tanto en edificios de Uso Residencial como Docente, cumplen los límites establecidos para los periodos de actividad (Día / Tarde) del Centro Deportivo, establecidos por la Ordenanza Municipal y Decreto Autonómico (55 dB(A) Día /Tarde y 45 dB(A) Noche).

La Tabla XVII presenta los niveles sonoros calculados en el ambiente interior de las edificaciones cercanas al Centro Deportivo, suponiendo un aislamiento de fachada de 30 dB(A) en aquellas.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	31/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

TABLA XVII				
NIVELES SONOROS CALCULADOS. AMBIENTE INTERIOR, dB(A)				
Punto	Uso	Generados en el Exterior		Calculado Interior
		NS global	Aislamiento	
		Día / Tarde		NS Día / Tarde
A	Residencial	25,0	30	≤ 0
B	Residencial	28,1	30	≤ 0
C	Residencial	51,8	30	21,8
D	Residencial	53,2	30	23,2
E	Residencial	54,1	30	24,1
F	Docente	32,9	30	
G	Residencial	29,9	30	≤ 0

Los niveles de ruido calculados en el interior de los Edificios cercanos al Centro Deportivo cumplen los límites establecidos para los periodos de actividad (Día / Tarde) de aquel, tano para los límites establecidos por la Ordenanza Municipal (35 dB(A) Día y 30 dB(A) Noche) como Decreto Autonómico (35 dB(A) Día / Tarde y 25 dB(A) Noche).

9.3 Fuentes sonoras actividades exteriores del Edificio

El nivel sonoro equivalente típico (Leq) que se genera en la Pista de Pádel y Piscina exterior es 75 dB(A) y en la Piscina Exterior es 70 dB(A), de forma que el nivel de ruido calculado en la fachada de las edificaciones Residenciales (Posiciones C, D y E), en el peor de los casos, son: 50 dB(A), 48 dB(A) y 46 dB(A) y en el Centro Docente (Posición F) en 52 dB(A), **valores que cumplen las exigencias de la Ordenanza Municipal y Decreto Autonómico para los periodos Día / Tarde (55 dB(A) Día / Tarde).**

El nivel sonoro equivalente típico (Leq) que se genera la Cancha de Futbol es 80 dB(A) de forma que el nivel de ruido calculado en las edificaciones cercanas (Docente y Residencial) es 58 dB(A). Hay que indicar que estas actividades son puntuales dentro del horario previsto y en el caso de la Cancha de Futbol las actividades se consideran dentro de la Actividad del Centro Docente. **Este valor cumple con las exigencias de la Ordenanza Municipal y Decreto Autonómico para los periodos Día / Tarde (55 dB(A) Día / Tarde) considerando la tolerancia de medida.**

No existe actividad en las citadas actividades exteriores en el periodo noche (23 - 7 horas).

El nivel sonoro en el interior de las Edificaciones cercanas al Centro Deportivo, considerando un aislamiento acústico a ruido aéreo de las fachadas de 30 dB(A) es en el peor de los casos 28 dB(A), **valor que cumple con las exigencias de la Ordenanza Municipal y Decreto Autonómico para los periodos Día / Tarde (55 dB(A) Día / Tarde).** .

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	32/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

9.4 Fuentes sonoras tráfico rodado

El Aparcamiento del Centro Deportivo es de 103 plazas de forma que se plantean las siguientes hipótesis de cálculo:

- El Aparcamiento , desde su horario de apertura a cierre se encuentra ocupado al 80%
- Los vehículos son del tipo ligero
- El tiempo de estancia de cada vehículo en el Centro es de 2 horas.
- Cada hora entran y salen del Centro 22 vehículos

Teniendo en cuenta estos datos de partida los niveles sonoros ambientales en la calle Domingo Savio (acceso al Edificio) se incrementan en 0,6 dB(A) los niveles sonoros ambientales indicados en el Punto 8, para los periodos Día y Tarde (55-65 dB(A) Día; 55-60 dB(A) Tarde). En la calle Don Bosco no se estima ningún incremento del nivel sonoro ambiental existente.

Por tanto, el ruido ambiental generado por el tráfico propio del Centro Deportivo no altera el ruido existente de forma que se cumplen los valores límite de la Ordenanza Municipal y Decreto Autonómico (65 dB(A) Día /Tarde).

10 EVALUACION DE LA FUTURA SITUACION

La Tabla XVIII se muestra los niveles totales generados por las distintas fuentes sonoras del Centro Deportivo (Instalaciones, Actividades interiores y exteriores) en los puntos de cálculo considerados (Figuras 13 y 14), en el peor de los casos, es decir con funcionamiento simultaneo en periodos Día y Tarde.

TABLA XVIII				
NIVELES SONOROS CALCULADOS AMBIENTE EXTERIOR, dB(A)				
INSTALACIONES Y ACTIVIDADES PERIODO DIA / TARDE				
Punto	Instalaciones Cubierta	Actividad Interior Centro Deportivo	Actividad Exteriores	Nivel Sonoro Total
A	47,3	25,0	---	47,3
B	48,2	28,1	---	48,2
C	45,6	51,8	50	54,6
D	45,2	53,2	48	54,8
E	43,5	54,1	46	55,0
F	41,9	32,9	52	52,4
G	30,7	29,9	---	33,3

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	33/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

La Tabla XIX presenta los niveles totales generados por las distintas fuentes sonoras del Centro Deportivo (Instalaciones) en los puntos de cálculo considerados (Figuras 13 y 14), para el periodo Noche.

TABLA XIX				
NIVELES SONOROS CALCULADOS AMBIENTE EXTERIOR, dB(A) INSTALACIONES Y ACTIVIDADES PERIODO NOCHE				
Punto	Instalaciones Cubierta	Actividad Interior Centro Deportivo	Actividad Pistas de Pádel	Nivel Sonoro Total
A	38,5	---	---	38,5
B	38,5	---	---	38,5
C	29,3	---	---	29,3
D	30,3	---	---	30,3
E	29,1	---	---	29,1
F	27,8	---	---	27,8
G	23,7	---	---	23,7

Tanto para el periodo día/tarde como para la noche, bien en áreas de uso Residencial o Docente, los niveles sonoros calculados no superan los límites establecidos en la Ordenanza Municipal sobre Contaminación Acústica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (55 dB(A) Día y 45 dB(A) Noche).y Decreto Autonómico (55 dB(A) Día / Tarde y 45 dB(A) Noche).

La Tabla XX presenta los niveles sonoros calculados en el interior de las edificaciones cercanas al Centro Deportivo, en periodo día y noche.

TABLA XVIII						
NIVELES SONOROS CALCULADOS. AMBIENTE INTERIOR, dB(A) INSTALACIONES Y ACTIVIDADES						
Punto	Uso	Generados en el Exterior		Aislamiento	Calculado Interior	
		NS global Día/Tarde	NS global Noche		NS Día	NS Noche
A	Residencial	47,3	38,5	30	17,6	8,5
B	Residencial	48,2	38,5	30	18,2	8,5
C	Residencial	54,6	29,3	30	24,6	≤ 0
D	Residencial	54,8	30,3	30	24,8	0,3
E	Residencial	55,0	29,1	30	25,0	≤ 0
F	Docente	42,4	27,8	30	12,4	≤ 0
G	Residencial	33,3	23,7	30	3,3	≤ 0

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	34/49



SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Tanto para los periodos Día / Tarde como para la Noche, bien en áreas de uso Residencial o Docente, los niveles sonoros calculados no superan los límites establecidos en la Ordenanza Municipal sobre Contaminación Acústica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (35 dB(A) Día y 30 dB(A) Noche).y Decreto Autonómico (35 dB(A) Día / Tarde y 25 dB(A) Noche).

11 CONCLUSIONES

Como resumen de los cálculos realizados, se puede establecer que la normal actividad del Centro Deportivo genera niveles de ruido inferiores a los valores límite legislativos establecidos por la Ordenanza Municipal en materia de Contaminación Acústica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y el Decreto Autonómico sobre Protección contra la Contaminación Acústica de la Junta de Andalucía.

De la misma forma los niveles sonoros calculados por el normal funcionamiento de las Instalaciones y Actividad del Centro Deportivo no alteran los niveles sonoros ambientales existentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	35/49





SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

ANEXO A

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	36/49





SOLICITA: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA, S.L.

Contenido

Este Anexo contiene los Planos facilitados del Centro Deportivo.

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	37/49

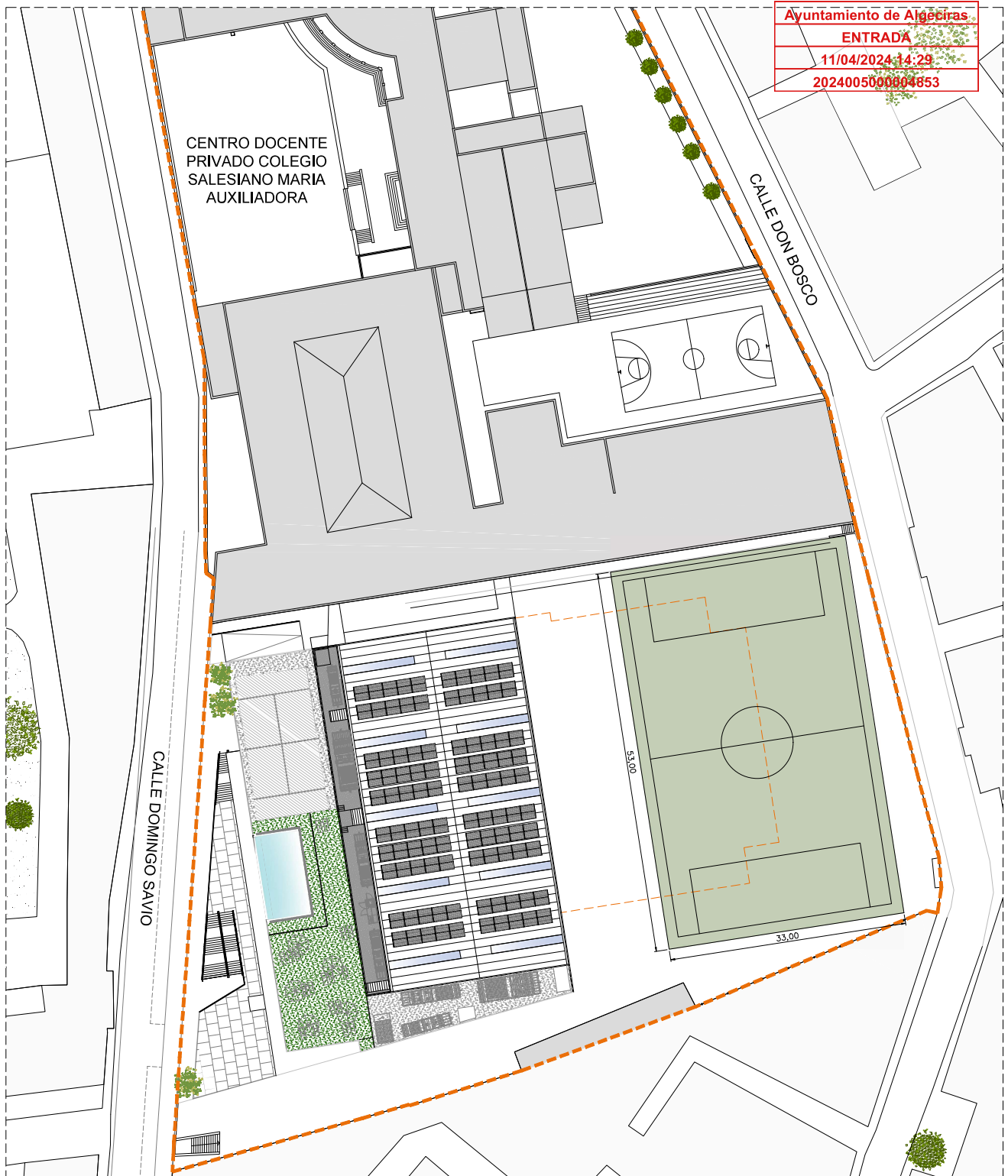


Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
 11/04/2024 14:29
 202400500004853

CENTRO DOCENTE
 PRIVADO COLEGIO
 SALESIANO MARIA
 AUXILIADORA

CALE DON BOSCO

CALE DOMINGO SAVIO



PLANO DE EMPLAZAMIENTO

G2
 Nº
 E 1/500

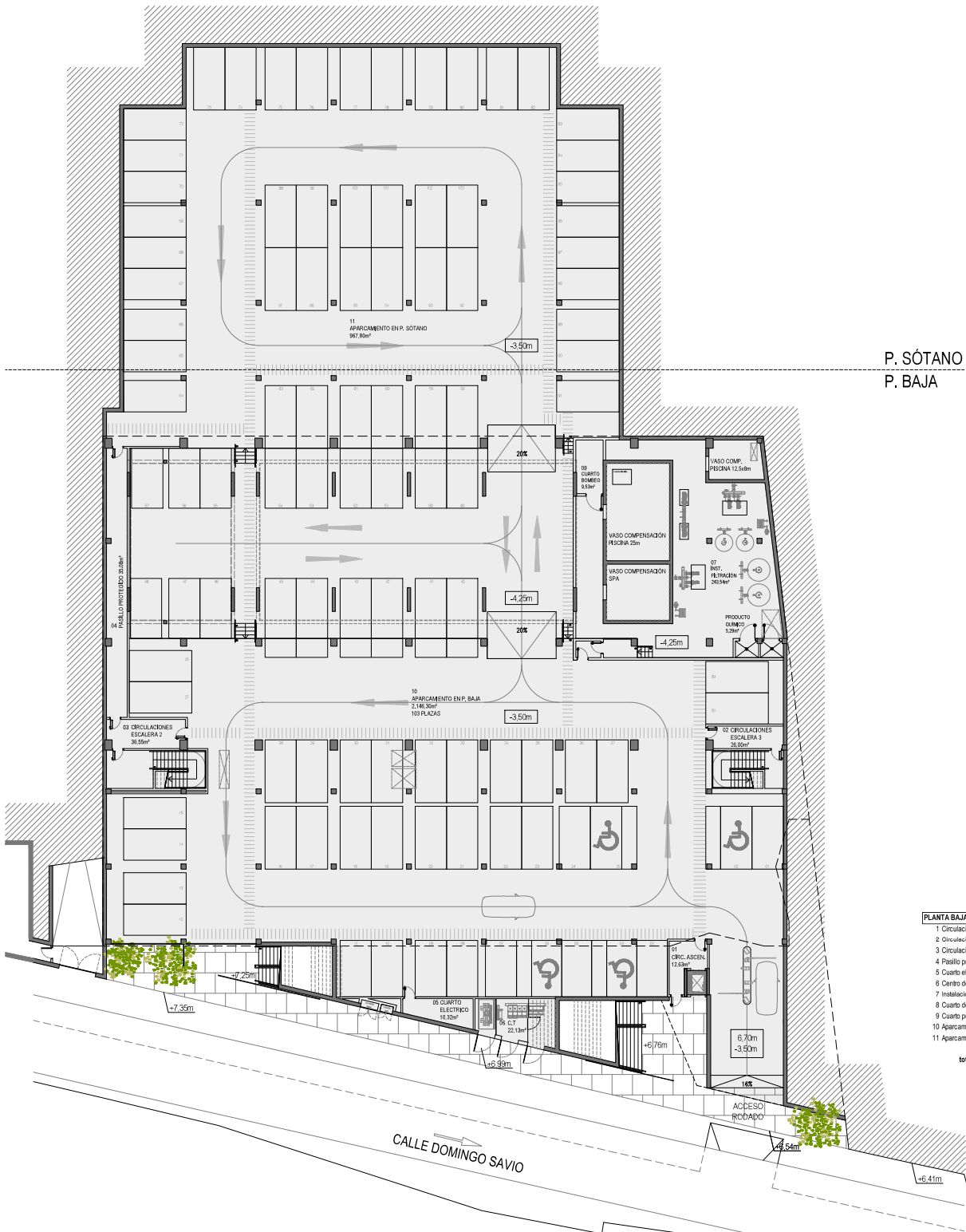
EXP.2022-01	JUNIO 2022	🕒 GENERALES
PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L.		PROYECTO BÁSICO DE: CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS, EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA SALESIANOS ALGECIRAS. CALLE MARIA AUXILIADORA Nº19, 11203, ALGECIRAS, CÁDIZ



JORGE BARATA MARTINEZ, arquitecto. COLEGIADO 2762 del C.O.A.G O.L.M.O.S. 2 8 - 4º A -15003-A CORUÑA- Tel/Fax 881886919 - jbarata@coag.es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	39/49





P. SÓTANO
P. BAJA

PLANTA BAJA / SÓTANO	m ²
1 Circulación ascensor	12,63
2 Circulaciones C0	80,00
3 Circulaciones E2	36,55
4 Pasillo protegido	35,08
5 Cuarto eléctrico	10,32
6 Centro de transformación	22,13
7 Instalaciones de filtración 1	243,54
8 Cuarto de bombeo	9,53
9 Cuarto producto químico	5,29
10 Aparcamiento en P. Baja	2.146,30
11 Aparcamiento en P. Sótano	967,80
TOTAL ÚTIL	3.616,17
total construida P. Sótano	997,87
total construida P. Baja	2.669,89
TOTAL CONSTRUIDA	3.667,76

PLANTA BAJA / SÓTANO cota -3,50m y -4,25m
DISTRIBUCIÓN Y AMUEBLAMIENTO

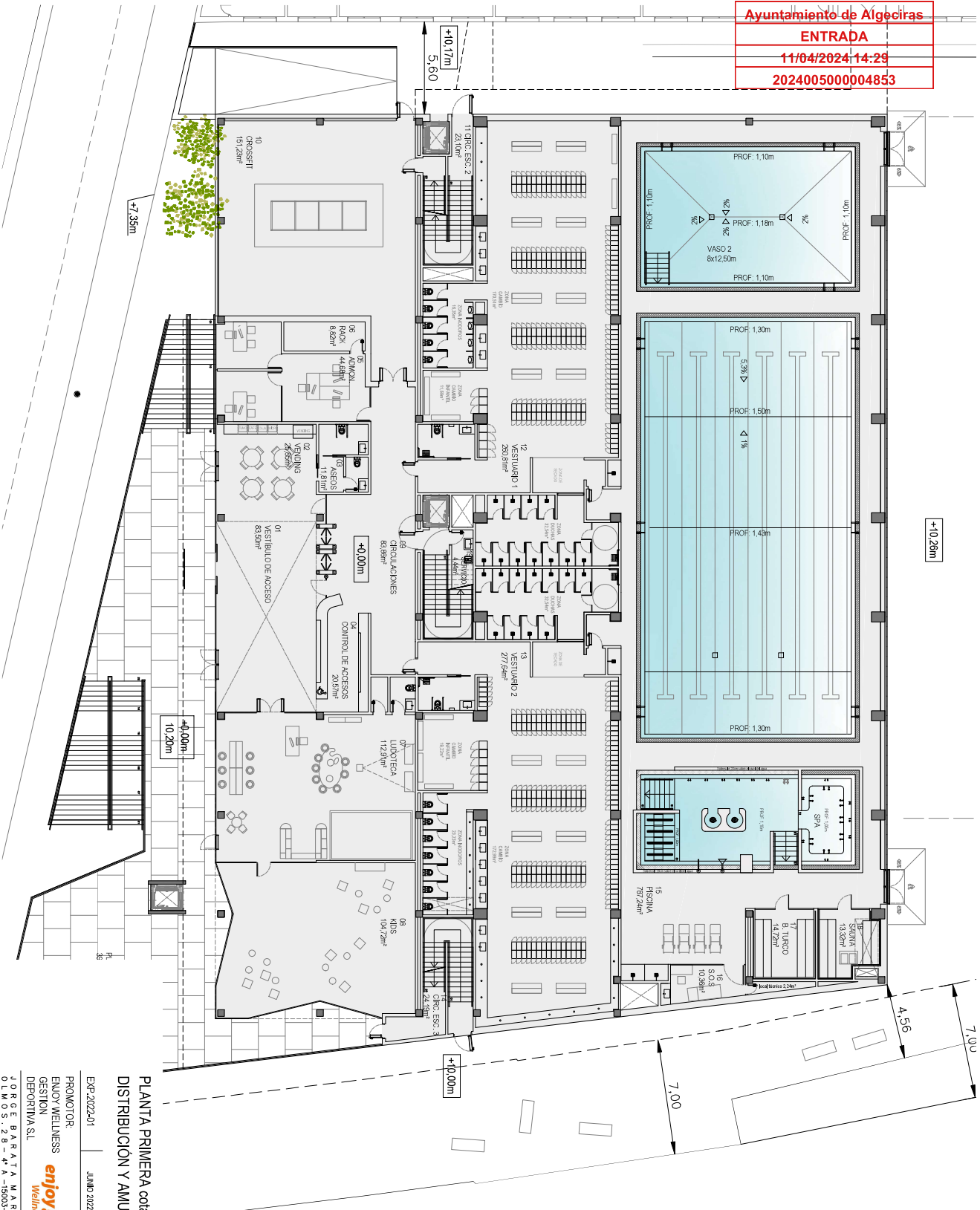
A1

EXP.2022-01 JUNIO 2022 ARQUITECTURA Nº E 1/150
 PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L. PROYECTO BÁSICO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA (SALESINOS) ALGECIRAS. CALLE MARIA AUXILIADORA Nº19, 11203, ALGECIRAS, CÁDIZ.

JORGE BARRATA MARTINEZ, arquitecto, COLEGADO 2762 del C.O.A.G. O.L.M.O.S. 2.º E - 4.º A - 15003-A CORRIJA - Tel/Fax: 951888819 - jmartine@coag.es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	40/49





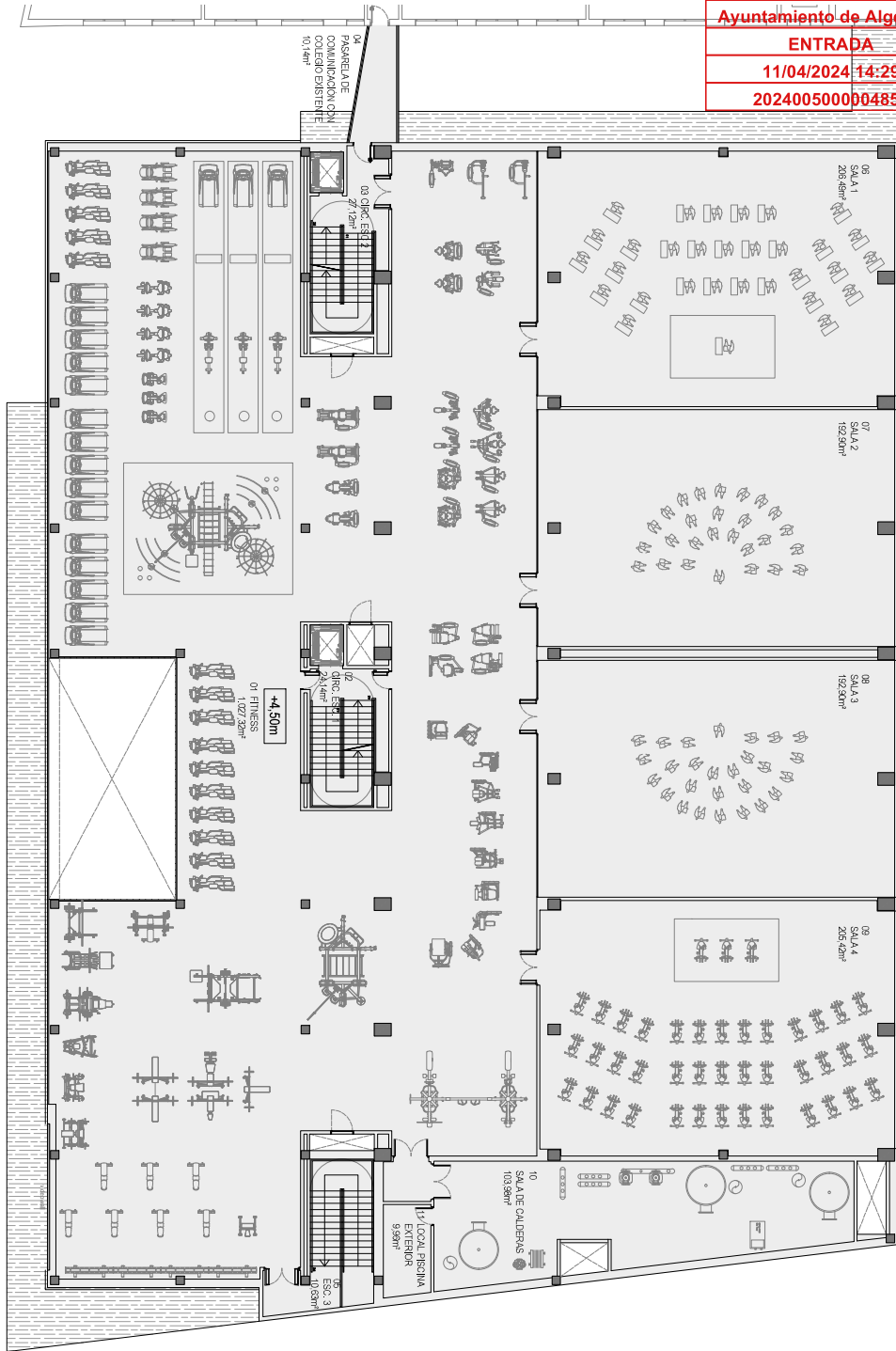
PLANTA PRIMERA	m ²
1 Vestibulo de acceso	83,99
2 Vestibulo	25,86
3 Acceso	11,81
4 Control de accesos	20,87
5 Administracion	44,88
6 Recepcion	8,82
7 Tuberia	112,91
8 Sala de espera	104,72
9 Circulaciones	151,23
10 Corredor	23,10
11 Circulacion Esc. 2	290,81
12 Vestibulo 1	277,64
13 Vestibulo 2	24,19
14 Circulacion Esc. 3	787,24
15 Piscina	12,60
16 S.O.S. + local tecnico	14,72
17 Baño Turco	13,32
18 Sana	4,44
19 Cuarto servicio	4,44
TOTAL UTIL	2066,01
TOTAL CONSTRUIDA	2206,17

PLANTA PRIMERA cota +0,00m
 DISTRIBUCION Y AMUEBLAMIENTO
 N^o **A2**

EXP:2022/201 JUNIO 2022 ARQUITECTURA E 1/150
 PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL
 PROYECTO BAJO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA APULODORA SALESMOS ALGERIAS, CALLE MARIA APULODORA N^o19, 11203, ALGERIAS, CADIZ
 JORGE BARRATA MARTINEZ, arquitecto, COLEGIO 2702 del COAG O.L.M.O.S. 2 8 - 4^a A - 15003-A-CORUNA-ru/fcw 861868919 - jbarredon@es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	41/49





PLANTA SEGUNDA	
Nº	m²
1 Fitness	1.027,20
2 Circulaciones Esk 1	24,14
3 Circulaciones Esk 2	27,12
4 Pasarela comunicación	10,14
5 Circulaciones Esk 3	10,83
6 Sala 1	206,40
7 Sala 2	182,90
8 Sala 3	182,90
9 Sala 4	206,42
10 Sala de calderas	103,98
11 Filtro de piscina exterior	9,99
TOTAL UTIL	2.011,10
TOTAL CONSTRUIDA	2.142,10

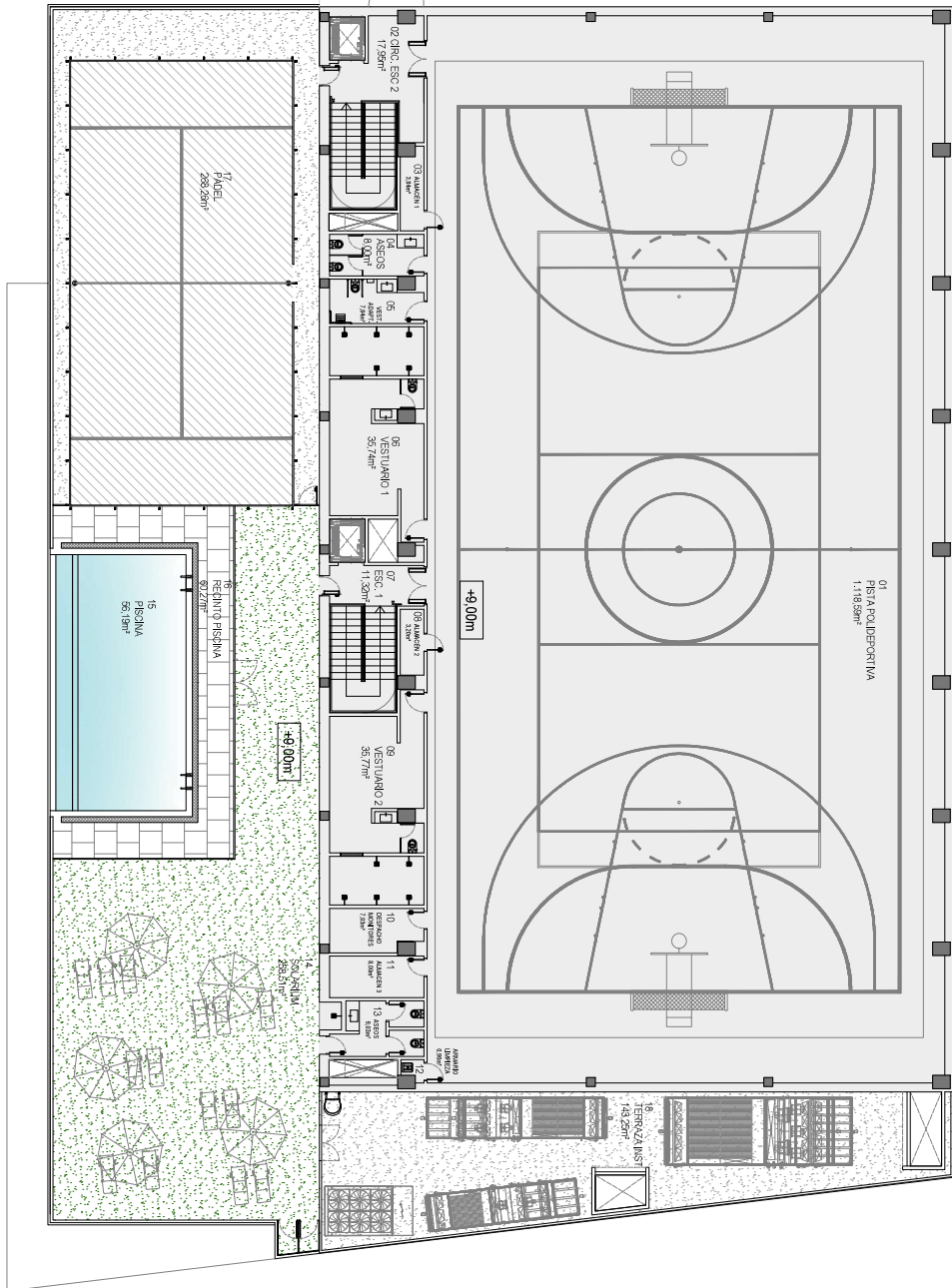
PLANTA SEGUNDA cota +4,50m
 DISTRIBUCIÓN Y AMUEBLAMIENTO

A3

EXP-2022/241 JUNIO 2022 ARQUITECTURA E-1/150
 PROMOTOR: PROYECTO BAÑO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA GESTION
 DEPORTIVA S.L. CALLE MARIA ADELADORA Nº19, 11203, ALGECIRAS, CADIZ
 J O R G E B A R R A T A M A R T I N E Z arquitecto, COLEGIO 2762 del COLEGIO DE A R Q U I T E C T O S . 2 8 - 4 ª A - 15003-A CORUÑA - tel./fax 86186819 - jbarredoc@ceae.es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	42/49





PLANTA TERCERA

	m ²
1 Pista polideportiva	1.118,59
2 Circulaciones Esc. 2	17,95
3 Almacén 1	3,84
4 Keops	8,00
5 Vestuario adaptado	7,84
6 Vestuario pabellón 1	35,74
7 Circulaciones Esc. 1	11,32
8 Almacén 2	3,20
9 Vestuario pabellón 2	35,77
10 Despacho montones	7,93
11 Almacén 3	8,00
12 Armario limpieza	0,95
13 Keops	9,03
TOTAL UTIL	1.288,17
TOTAL CONSTRUIDA	1.383,78

14 Sotolum	258,51
15 Piscina	56,19
16 Recinto piscina	60,27
17 Padel	288,25
18 Terraza instalaciones 1	143,25
19 Terraza instalaciones 2	146,02
TOTAL UTIL EDIFICIO	8.882,24
TOTAL CONSTRUIDA EDIFICIO	9.399,81

PLANTA TERCERA cota +9,00m
DISTRIBUCIÓN Y AMUEBLAMIENTONº
A4

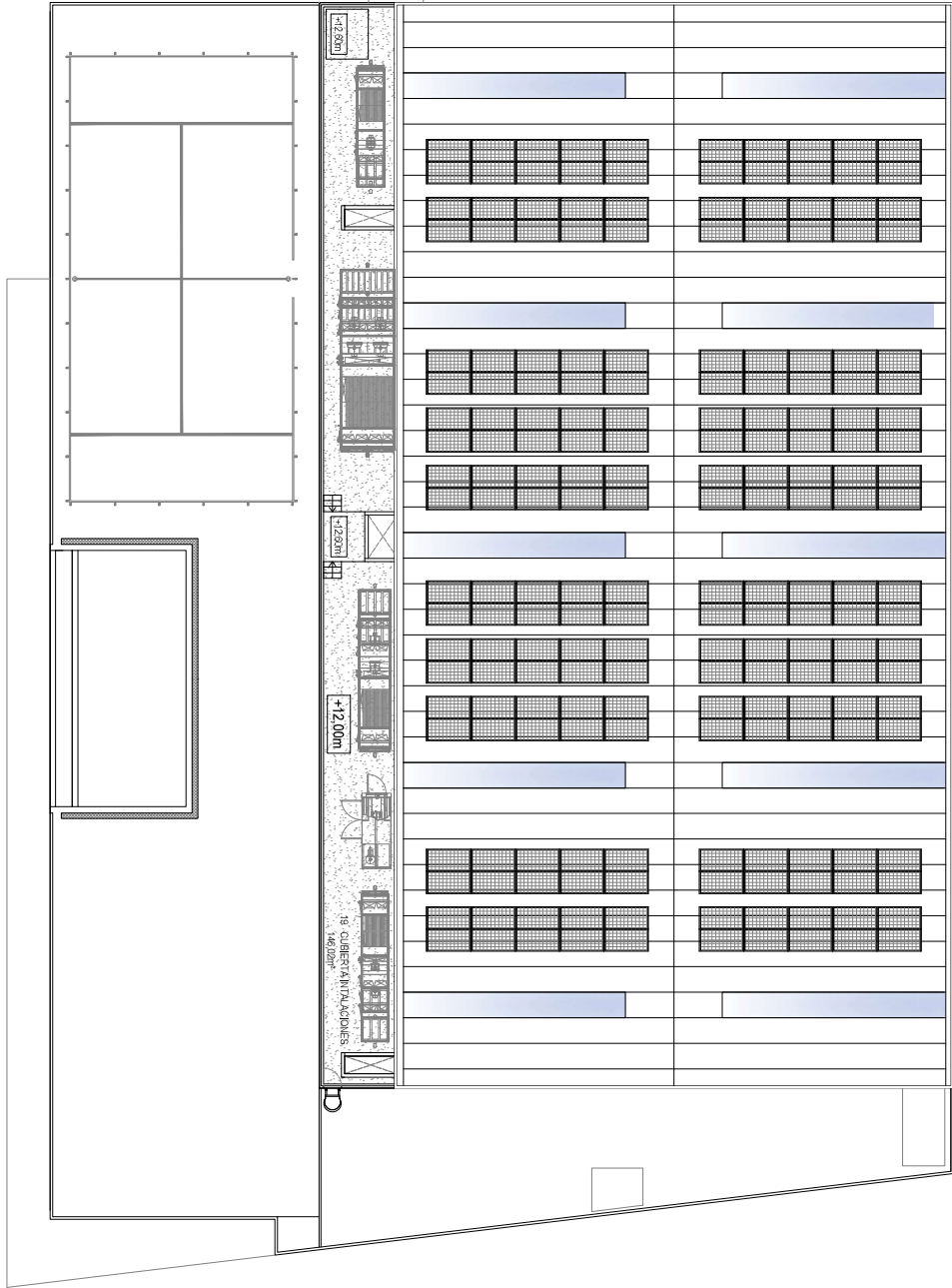
EXP-2022/24/1 JUNIO 2022 ARQUITECTURA E-1/150

PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L.
 PROYECTO BASO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA SALESIANOS ALGECIRAS, CALLE MARIA AUXILIADORA Nº19, 11203, ALGECIRAS, CADIZ

PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L.
 PROYECTO BASO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA SALESIANOS ALGECIRAS, CALLE MARIA AUXILIADORA Nº19, 11203, ALGECIRAS, CADIZ

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	43/49





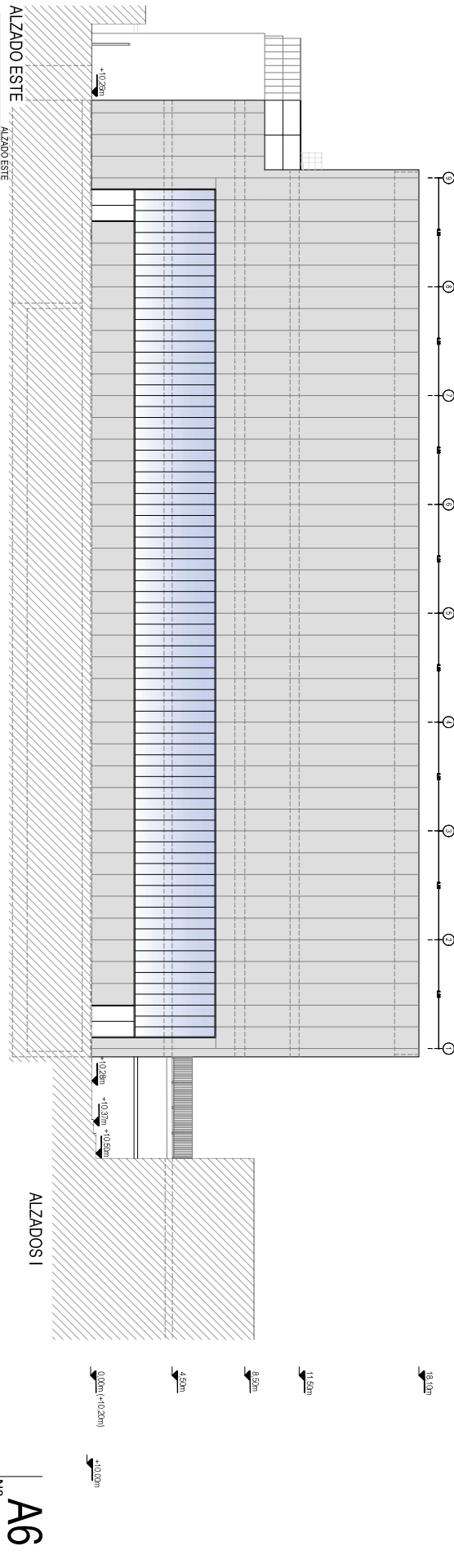
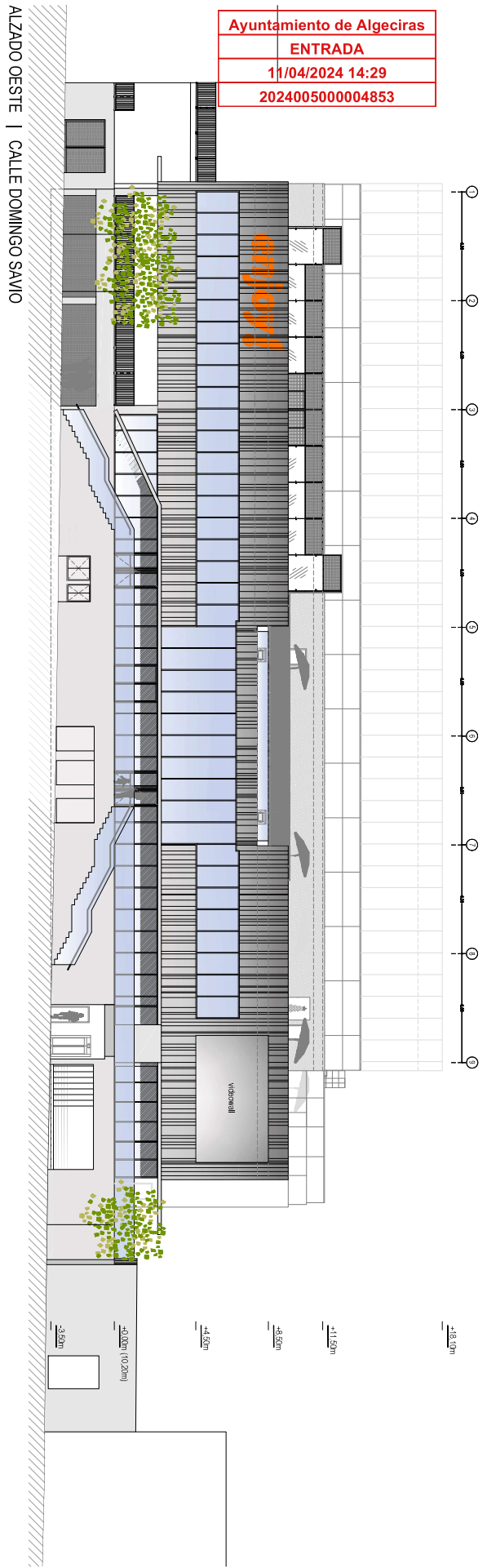
PLANTA DE CUBIERTA cota +12.00m
DISTRIBUCIÓN Y AMUEBLAMIENTO

Nº **A5**

EXP:2022/241 JUNIO 2022 ARQUITECTURA E 1/150
 PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L.
 PROYECTO BAJO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA SALESIANOS ALGERIAS. CALLE MARIA AUXILIADORA Nº19, 11019, ALGERIAS, CADIZ.
 J O R G E B A R R A T A M A R T I N E Z arquitecto, COLEGADO 2762 del COAAS O L M O S . 2 8 - 4 ª A - 15003-A CORUÑA- tel./fax 861868919 - javard@cooag.es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L. (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	44/49





ALZADOS I

Nº
A6

EXP-2022-241 JUNIO 2022 ARQUITECTURA E 1/150
 PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA S.L.
 PROYECTO BAJO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA SALESIANOS ALGERIAS, CALLE MARIA AUXILIADORA Nº19, 11019, ALGERIAS, CADIZ
 N°
 JORGE BARRATA MARTINEZ, arquitecto, COLEGIO 2762 del COLEGIO OLMOS, 28 - 4ª A - 15003-A CORUNA - tel./fax 861868919 - javier@edco.es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	45/49

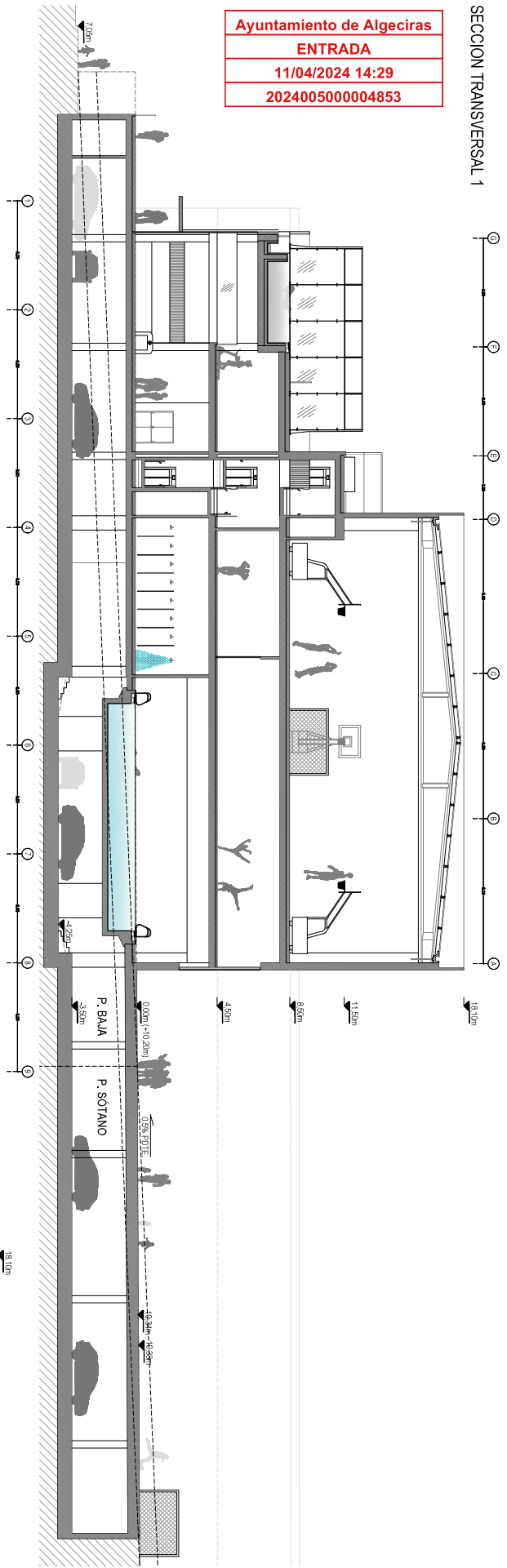


Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
11/04/2024 14:29
2024005000004853

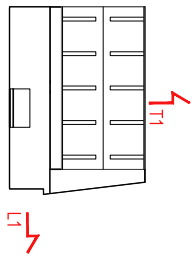
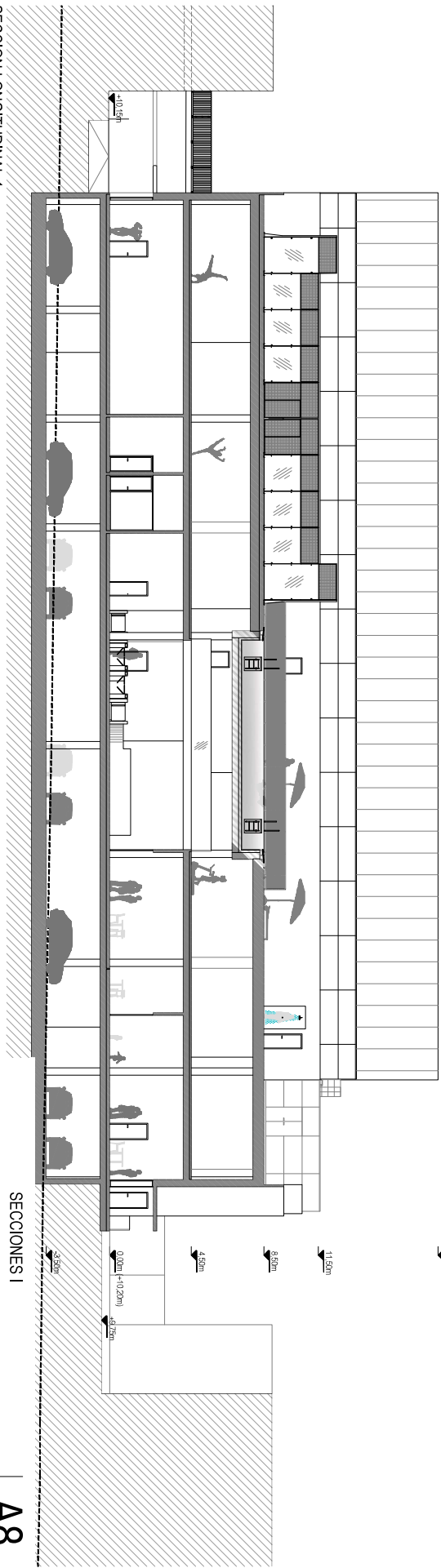
Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	46/49



SECCION TRANSVERSAL 1



SECCION LONGITUDINAL 1



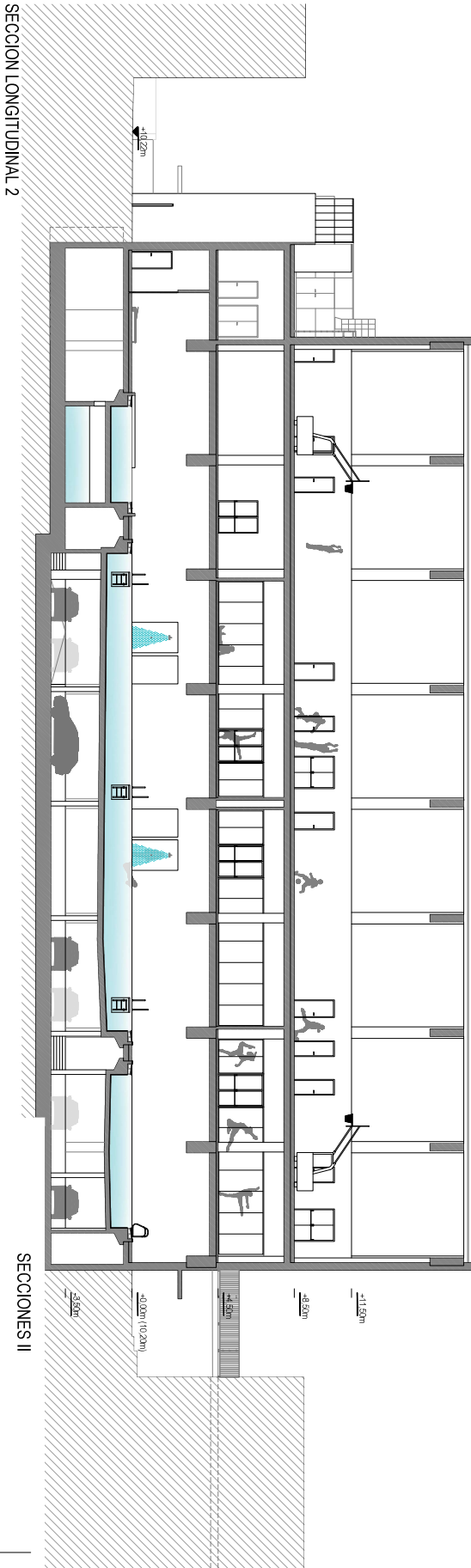
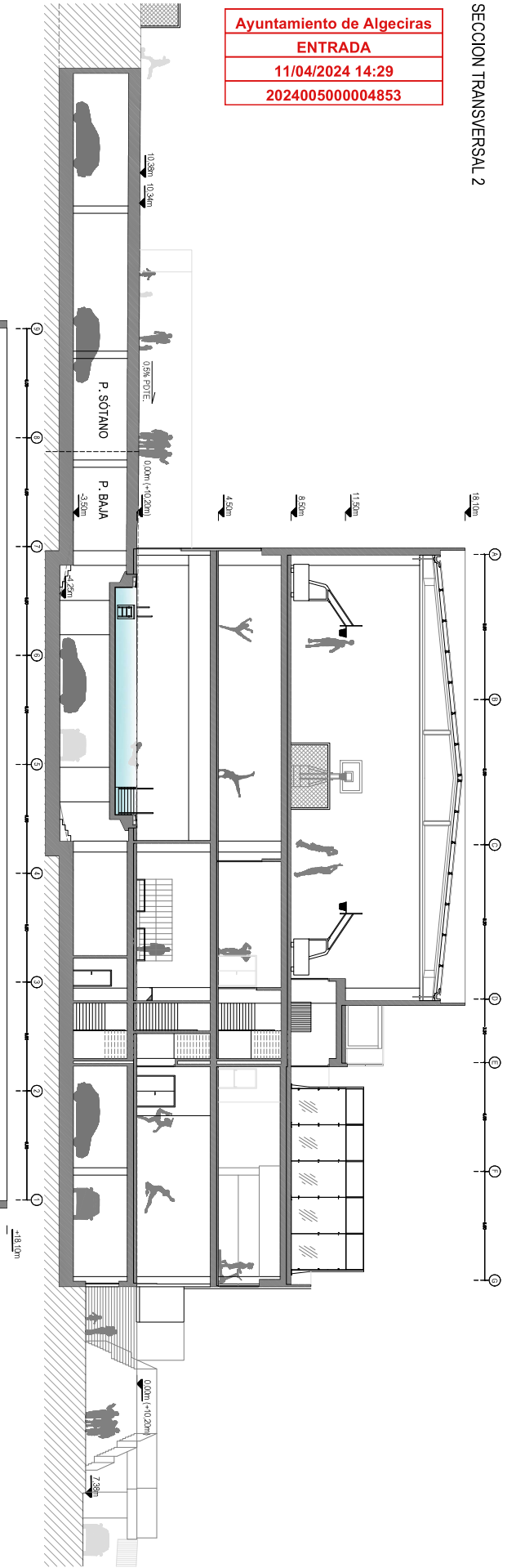
SECCIONES 1

Nº **A8**

EXP-2022/241 JUNIO 2022 ARQUITECTURA E 1/150
 PROMOTOR: PROYECTO BASTO DE CENTRO DEPORTIVO
 ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA
 GESTION DEPORTIVA S.L. FUUNDADORA SALESIANOS ALGERIAS,
 CALLE MARIA AVMUADORA Nº19, 11203,
 ALGERIAS, CADIZ
 J O R G E B A R A T I A M A R T I N E Z A R Q U I T E C T O , C O L E G I O 2 7 0 2 D E L C O L L O
 O L M O S . 2 8 - 4 ª A - 1 5 0 0 3 - A C O R U N A - T U / F W 8 6 1 8 8 9 1 9 - j a r d i d e o c o . e s

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	47/49





SECCIONES II

A9



EXP-2022/241 JUNIO 2022 ARQUITECTURA E 1/150
 PROMOTOR: ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL
 PROYECTO: BASTO DE CENTRO DEPORTIVO ENJOY WELLNESS EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA SALESIANOS ALGECIRAS. CALLE MARIA AUXILIADORA Nº19, 11019, ALGECIRAS, CADIZ
 ARCHITECT: JORGE BARAJA MARTINEZ, arquitecto, COLGADO 2762 del COAAS O.L.M.O.S., 28 - 4ª A - 15003-A CORUNA - Tel./Fax: 861868919 - jbarajadec@es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	48/49



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
11/04/2024 14:29
2024005000004853

DIVISION ACUSTICA – CGM TELECOMUNICACIONES S.L. - C/ Manuel Villarta, 17 – 28034 Madrid – Tel: 91 334 16 79
www.cgmtelecomunicaciones.es

Código Seguro de Verificación	IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Fecha	11/04/2024 14:26:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENJOY WELLNESS GESTION DEPORTIVA SL (OSCAR MARTINEZ TEJADA)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XRSY6LM4ZLH4YWPX56TRTN4	Página	49/49

